



El sector del vino andaluz en cifras



6 de Noviembre 2017

SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN



Trabajo dirigido por el Servicio de Estudios y Estadística. Secretaría General de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Agricultura y Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Elaborado por el Departamento de Prospectiva. Subdirección Técnica. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).



El sector del vino andaluz en cifras

Sumario

1.Introducción.....	3
2.Caracterización del sector del vino.....	3
2.1.Contexto mundial.....	3
2.2.Contexto europeo.....	7
2.3.Contexto nacional.....	10
2.4.El sector del vino en Andalucía.....	14
2.4.1.El viñedo andaluz. Superficie y producción.....	14
2.4.2.Estructura de las explotaciones de viñedo en Andalucía.....	17
2.4.3.Precios medios.....	17
2.4.4.Vino y mosto. Producción.....	18
2.4.5.Industria del vino andaluz.....	20
2.4.6.Comercialización del vino andaluz.....	23
2.5.Las Figuras de Calidad Andaluzas.....	25
2.5.1.Superficie y producción de las DOPs vónicas.....	27
2.5.2.Explotaciones de viñedos para los vinos de calidad.....	30
2.5.3.Bodegas inscritas en las DOPs andaluzas.....	31
2.5.4.Comercialización de los vinos con DOP.....	31
2.5.5.Indicaciones Geográficas Protegidas vónicas.....	33
3.Organización Común del Mercado del vino.....	36
3.1.Programa de Apoyo Nacional.....	36
3.1.1.Reestructuración y Reconversión del viñedo.....	39
3.1.2.Promoción en terceros países.....	41
3.1.3.Inversiones.....	42
4.Anexos.....	45
Anexo I. Principales aspectos vónicos de la OCM única.....	45

1. Introducción

El sector vitivinícola es un sector estratégico de la economía de muchas regiones españolas y europeas que genera empleo y riqueza, y permite el mantenimiento de la población en el medio rural. Los viñedos no sólo constituyen un componente esencial del paisaje en las regiones vitícolas, sino que además, contribuyen a preservarlo, ya que minimizan la erosión del suelo, colaborando con un impacto muy positivo en el medio ambiente en aquellos territorios donde se extiende.

España es uno de los grandes productores mundiales de vino, ocupa el primer lugar tanto en el ranking de superficie plantada, como en el de producción de vino y mosto y un tercer puesto en la producción de vino¹.

En Andalucía, la viticultura tiene importantes raíces históricas y está profundamente ligada a la cultura europea. Consecuentemente, la producción de vinos en Andalucía está muy regulada y orientada a la producción de vino de calidad, con lo que existe una producción de vinos totalmente asociada a la tierra y a la zona de cultivo, regulada tanto en los aspectos de cultivo como en los de vinificación.

Aunque hay viñedos en todas las provincias de Andalucía, las principales productoras son Cádiz, Córdoba, Huelva, Granada y Málaga, y es en estas provincias donde se ubican las denominaciones de origen de vinos andaluzas.

2. Caracterización del sector del vino

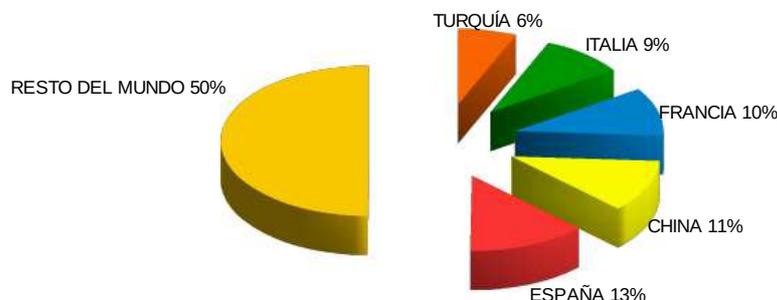
Dada la importancia del vino en términos económicos, pero también sociales y medioambientales, así como la importancia en cuanto a la imagen del país en el exterior, el sector es de extraordinaria relevancia tanto en España como en Andalucía, y es por ello que se considera oportuno la realización de una caracterización del sector del vino en el contexto mundial, europeo, nacional y andaluz.

2.1. Contexto mundial

Según datos de la Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) la **superficie** vitícola para 2016 se sitúa en los 7,5 millones de hectáreas, representando cinco países el 50% de la superficie mundial de viñedo (Gráfico 1).

¹Excluye los mostos y zumos

Gráfico 1 Distribución mundial de la superficie de viñedo. Año 2016.



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la OIV. Año 2016.

La superficie mundial de viñedo ha sufrido poca variación entre 2011 y 2016, manteniéndose en valores cercanos a los 7,5 millones de hectáreas. Por países, la superficie se reduce en la mayoría de los países europeos. En España desciende un 6%, un 7% en Portugal, un 4% en Italia y un 1% en Francia.

En China, Sudáfrica, Moldavia, Australia, Rumanía, Chile y USA, aumenta la superficie en ese mismo periodo. El mayor aumento corresponde a China que ha incrementado su superficie en un 34% desde 2011, situándose por delante de Francia o Italia.

Tabla 1 Evolución de la superficie de viñedo en el mundo (hectáreas)

PAÍSES	2011	2012	2013	2014	2015	2016
España	1.032.000	1.017.000	1.021.000	1.022.000	1.021.000	975.000
China	633.000	7.090.000	7.600.000	799.000	830.000	847.000
Francia	796.000	792.000	7.930.000	791.000	786.000	785.000
Italia	720.000	713.000	705.000	6.900.000	682.000	690.000
Turquía	508.000	497.000	504.000	504.000	497.000	480.000
USA	413.000	412.000	422.000	419.000	419.000	443.000
Irán	239.000	240.000	227.000	221.000	223.000	223.000
Chile	191.000	192.000	192.000	192.000	211.000	214.000
Rumanía	170.000	162.000	157.000	154.000	192.000	191.000
Portugal	206.000	206.000	208.000	211.000	217.000	190.000
Australia	133.000	135.000	133.000	132.000	149.000	148.000
Moldavia	110.000	110.000	110.000	110.000	140.000	140.000
Sudáfrica	102.000	102.000	102.000	102.000	130.000	130.000
India	119.000	12.000	119.000	120.000	120.000	120.000
Brasil	90.000	91.000	90.000	89.000	85.000	85.000
Nueva Zelanda	37.000	380.000	338.000	38.000	39.000	39.000
Total Mundo	7.489.000	7.494.000	7.536.000	7.539.000	7.511.000	7.500.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la OIV.

La **producción** mundial de vino se encuentra concentrada principalmente en 8 países, que producen un 75% del vino producido en el mundo. Italia, Francia, España, Estados Unidos, Australia, China, Sudáfrica y Chile, destacan entre los mayores productores mundiales.

La producción mundial de vino en 2016 se estima en 267 millones de hectolitros (Tabla 2), lo que supone un descenso del 3% respecto a la producción de 2015. Por países, Italia (50,9

millones de hectolitros), Francia (43,5 millones de hectolitros) y España (39,3 millones de hectolitros), son los países con mayor producción mundial de vino durante 2016.

Tabla 2 Evolución de la producción² mundial de vino (Miles de hectolitros)

PAÍSES	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Italia	42.800	45.600	54.000	44.200	50.000	50.900
Francia	50.800	41.500	42.100	43.500	47.400	43.500
España	33.400	31.100	45.300	39.500	37.300	39.300
USA	19.100	21.700	23.600	23.700	22.100	23.900
Australia	11.200	12.300	12.300	11.900	11.900	13.000
China	13.200	13.800	11.100	11.100	11.500	11.400
Sudáfrica	9.700	10.600	11.000	11.100	11.500	10.500
Chile	10.500	12.600	12.800	10.500	12.900	10.100
Argentina	15.500	11.800	15.000	15.200	13.400	9.400
Alemania	9.100	9.000	8.400	9.200	8.800	9.000
Portugal	5.600	6.300	6.200	6.200	7.000	9.000
Moldavia	1.500	15.000	2.600	1.600	1.700	4.700
Rumanía	4.100	3.300	5.100	3.700	3.500	3.300
Nueva Zelanda	2.400	1.900	2.500	3.200	2.300	3.100
Brasil	3.500	3.000	2.700	2.700	2.800	1.600
Total Mundo	268.000	258.000	290.000	270.000	276.000	267.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la OIV.

Entre 2011 y 2016, el mayor descenso lo sufre Brasil cuya producción ha descendido un 55%, seguido de Argentina con una bajada de un 39% y Chile cuya producción descendió un 21%. Un poco más lejos se encuentra Francia cuya producción descendió un 14%. Mientras que, en ese mismo periodo Nueva Zelanda creció en producción un 34%, y Estados Unidos un 25%. Por detrás se encuentran Italia y España, que aumentaron su producción en un 19% y un 17% respectivamente.

Desde el inicio del año 2008, el **consumo** (Tabla 3) parece haberse estabilizado globalmente en torno a 240 millones de hectolitros. En Estados Unidos, el mayor mercado a nivel mundial, el consumo se mantiene prácticamente estable (31 millones de hectolitros), con un ligero ascenso en su evolución.

Tabla 3 Evolución del consumo mundial de vino (Miles de hectolitros)

PAÍSES	2011	2012	2013	2014	2015
USA	28.000	29.000	30.000	31.000	31.000
Francia	28.000	28.000	28.000	28.000	27.000
Italia	23.000	23.000	22.000	20.000	21.000
Alemania	20.000	20.000	20.000	20.000	20.000
China	16.000	17.000	16.000	15.000	16.000
Reino Unido	13.000	13.000	13.000	13.000	13.000
Argentina	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
España	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
Rusia	12.000	11.000	10.000	10.000	9.000
Australia	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Canadá	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Portugal	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
Sudáfrica	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
Total Mundo	243.000	243.000	243.000	240.000	239.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la OIV.

²La producción excluye los zumos y mostos

Si analizamos el consumo de vino por países, se observa como disminuye en los países del sur de Europa con tradición vitícola. Si bien, se observa como va incrementándose el consumo de vino procedente de países distintos a los países productores.

Respecto a las **exportaciones**, en 2015 el mercado global alcanzó los 104 millones de hectolitros (Tabla 4), y los 28.000 millones de euros (Tabla 5) , aumentando respecto a 2014 un 2% en volumen y un 10% en valor. España, Italia y Francia, representaron un 56% del mercado mundial en términos de volumen. Con 24 millones de hectolitros, España continuó siendo el mayor exportador, con una ligera tendencia al crecimiento.

En cuanto al volumen exportado (Tabla 4), se observa un descenso notable de las exportaciones entre 2011 y 2015, en Italia las exportaciones disminuyeron un 15 %, en Alemania un 12%, en Portugal casi un 10% y en Francia un 5 %.

Tabla 4 Evolución por países del volumen exportado mundialmente (Miles de hectolitros)

PAÍSES	2011	2012	2013	2014	2015
España	22.000	21.400	18.200	22.300	24.000
Italia	23.500	21.200	20.300	20.400	2.000
Francia	14.700	15.000	14.500	14.300	14.000
Chile	6.300	7.500	8.800	8.100	8.800
Australia	7.000	7.200	7.100	7.000	7.400
Sudáfrica	3.600	4.200	5.300	4.200	4.200
USA	4.200	4.000	4.200	4.000	4.200
Alemania	4.100	4.000	4.000	3.900	3.600
Portugal	3.100	3.400	3.000	2.800	2.800
Argentina	3.100	3.700	3.100	2.600	2.700
Nueva Zelanda	1.500	1.800	1.800	1.900	2.100
Total Mundo	103.000	104.000	101.000	102.000	104.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la OIV.

El valor exportado (Tabla 5) a nivel mundial aumentó un 22% entre 2011 y 2015. Por países, Francia, Italia y España, representaron más de la mitad de las exportaciones en términos de valor.

Durante 2015, el valor de las exportaciones subió más en los países del hemisferio sur y Estados Unidos, que en los países europeos.

Tabla 5 Evolución por países del valor exportado mundialmente (Millones de euros)

PAÍSES	2011	2012	2013	2014	2015
Francia	7.200	7.800	7.800	7.700	8.200
Italia	4.400	4.700	5.000	5.100	5.400
España	2.200	2.400	2.600	2.500	2.600
Chile	1.200	1.400	1.400	1.400	1.600
Australia	1.400	1.500	1.300	1.300	1.500
USA	1.000	1.100	1.200	1.100	1.400
Nueva Zelanda	600	800	800	800	1.000
Alemania	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
Portugal	700	700	700	700	700
Argentina	600	700	700	600	700
Sudáfrica	500	600	600	600	600
Total Mundo	23.000	25.000	26.000	26.000	28.000

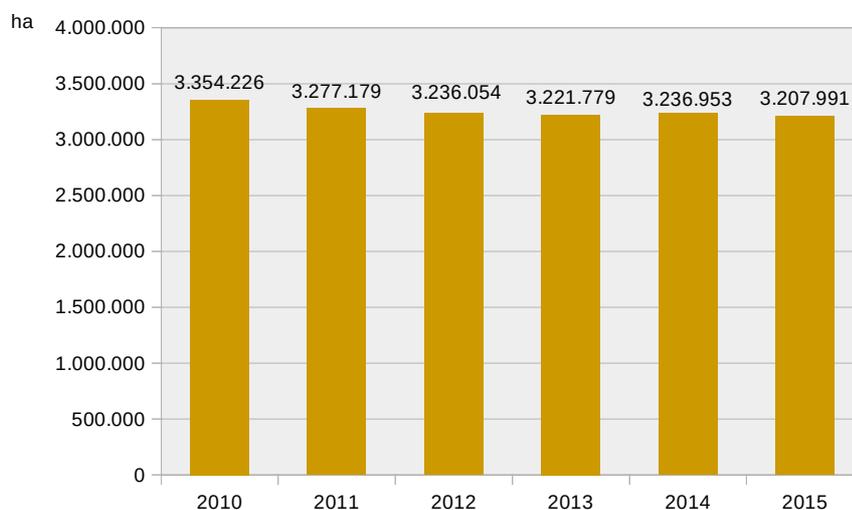
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la OIV.

2.2. Contexto europeo

De acuerdo con los datos publicados por la Comisión Europea, la **superficie** vitícola de la UE en 2015 (Gráfico 2) fue de 3.207.991 hectáreas. Por países, España, Francia e Italia representan el 75% de la superficie vitícola europea.

Entre 2010 y 2015, la **superficie** de viñedo comunitario descendió un 4,36%. Bulgaria (20%), Chipre (19,41%) y Portugal (15%) son los países europeos que mayor descenso han experimentado. Por otro lado, destaca Austria y Luxemburgo entre los países que aumentaron su superficie, un 3,78% y un 2% respectivamente.

Gráfico 2 Evolución de la superficie vitícola en la UE (hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Comisión Europea.

Tabla 6 Evolución de la superficie vitícola por países de la UE (hectáreas)

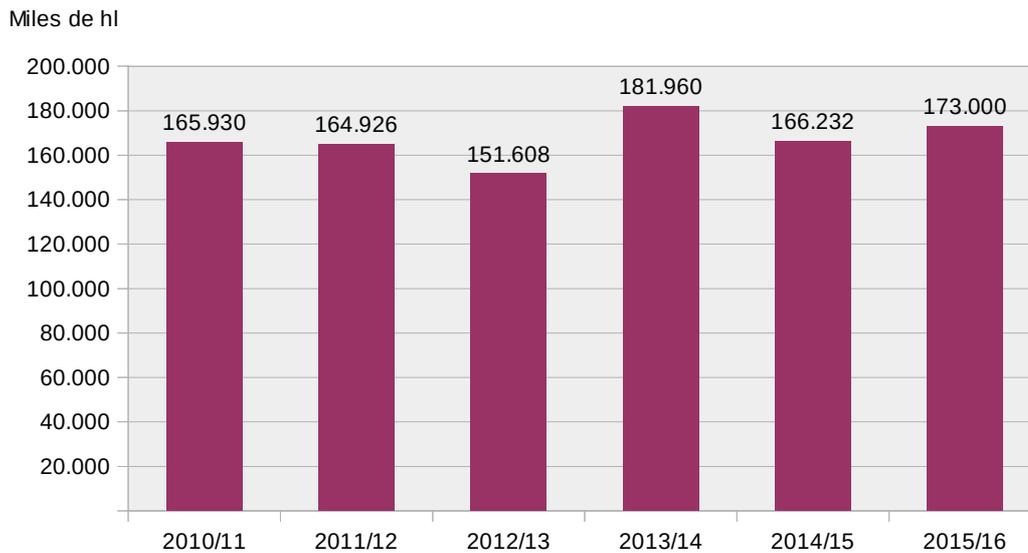
PAÍSES	2010	2011	2012	2013	2014	2015
España	1.018.655	968.298	953.177	957.573	958.778	958.696
Francia	816.042	806.242	807.600	804.831	804.297	805.780
Italia	673.325	663.905	654.823	646.485	641.743	637.634
Portugal	236.721	236.816	233.943	226.864	221.448	201.445
Rumanía	181.562	181.770	183.170	182.715	182.849	182.375
Alemania	102.692	102.671	102.598	102.810	102.856	102.858
Hungría	71.003	71.792	64.411	64.688	64.764	64.800
Grecia	67.851	67.333	66.474	65.330	65.020	64.013
Bulgaria	75.591	68.847	60.328	60.299	59.701	59.988
Austria	45.533	46.092	46.711	47.701	47.237	47.255
Croacia	-	-	-	-	26.761	21.310
Eslovaquia	19.634	18.971	18.705	18.512	18.046	18.437
República Checa	17.361	17.370	17.366	17.480	17.631	17.631
Eslovenia	16.177	16.041	16.172	16.110	15.997	15.669
Chipre	10.109	9.066	8.605	8.417	7.871	8.147
Luxemburgo	1.270	1.274	1.287	1.295	1.296	1.296
Malta	700	692	684	668	658	658
Total	3.354.226	3.277.179	3.236.054	3.221.779	3.236.953	3.207.991

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Comisión Europea

La Unión Europea en el contexto mundial tiene una situación dominante, representando durante la campaña 2015/2016, un 65% de la producción mundial según datos de la Comisión Europea. La producción de Italia, Francia y España representa el 80% de la producción total de vino en la UE.

La **producción** europea aumentó un 4% entre la campaña 2010/11 y 2015/16 (Gráfico 3), si bien entre la campaña 2013/14 y la 2015/16, la producción total de vino europeo descendió un 5% .

Gráfico 3 Evolución de la producción total de vino en la UE (Miles de hectolitros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Comisión Europea.

Por países (Tabla 7), República Checa y Eslovaquia son los que mayor incremento experimentaron en su producción, un 124% y un 81%, respectivamente. Por otro lado, Croacia y Chipre descendieron su producción un 52% y un 31% respectivamente.

Italia alcanzó un nuevo record durante la campaña 2015/16, con 51.496 miles de hectolitros, lo que representó un aumento de un 15% respecto a la campaña anterior. Sin embargo España descendió su producción en un 4%.

Tabla 7 Evolución de la producción de vino por países de la UE (Miles de hectolitros)

PAÍSES	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Italia	50.575	44.772	45.616	54.029	44.739	51.496
Francia	46.469	51.090	41.365	41.491	47.094	47.857
España	40.749	37.199	34.241	53.233	44.080	42.001
Alemania	6.975	9.132	3.012	8.409	9.2020	8.819
Portugal	7.133	5.610	6.305	6.238	6.202	7.045
Rumanía	3.287	4.213	3.606	5.242	3.842	3.787
Hungría	1.762	2.750	1.818	2.666	2.773	2.779
Grecia	2.950	2.750	3.115	3.343	2.800	2.501
Austria	1.737	2.756	2.155	2.392	1.999	2.268
Bulgaria	1.225	1.098	1.337	1.755	833	1.367
Eslovenia	763	879	684	770	708	877
República Checa	366	650	487	501	536	819
Croacia	1.433	1.409	1.293	1.248	842	691
Eslovaquia	207	341	324	371	286	375
Luxemburgo	110	135	85	101	125	111
Chipre	114	85	112	108	94	79
Otros	44	21	27	29	31	41
UK	30	36	25	33	47	40
Total	165.930	164.926	151.608	181.960	166.232	173.000

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Comisión Europea.

La caída del **consumo** se suaviza en los países europeos tradicionalmente productores y consumidores.

Entre 2011 y 2015, el consumo en Italia descendió un 9%, mientras que en Francia lo hizo en un 4%. Alemania, Reino Unido y España mantuvieron su consumo a lo largo del periodo.

Por otro lado, analizando el comportamiento del consumo entre 2015 y 2014, Italia, Alemania, Francia y España sufre un tímido repunte de un 0,5%, 0,99% y un 1% respectivamente. Mientras que, el mayor descenso se produce en Rumanía (17%), Rusia (7,3%) Hungría (4,5%) y Austria (4%). Si bien, Grecia y Dinamarca mantienen el consumo estable.

Tabla 8 Evolución de los principales consumidores europeos (Miles de hectolitros).

PAÍSES	2011	2012	2013	2014	2015
Francia	28.300	28.000	27.800	27.500	27.200
Italia	23.100	22.600	21.800	20.400	20.500
Alemania	19.700	20.300	20.400	20.300	20.500
Reino Unido	12.900	12.800	12.700	12.600	12.900
España	10.000	9.900	9.800	9.900	10.000
Rusia	12.200	11.300	10.400	9.600	8.900
Portugal	4.700	5.000	4.800	4.700	4.800
Rumanía	4.100	4.300	4.600	4.700	3.900
Países Bajos	3.400	3.500	3.500	3.400	3.300
Grecia	2.900	3.100	3.000	2.600	2.600
Suecia	2.300	2.300	2.400	2.500	2.600
Austria	2.600	2.500	2.500	3	2.400
Hungría	2.100	2.000	1.900	2.200	2.100
Dinamarca	1.900	1.500	1.600	16.000	1.600

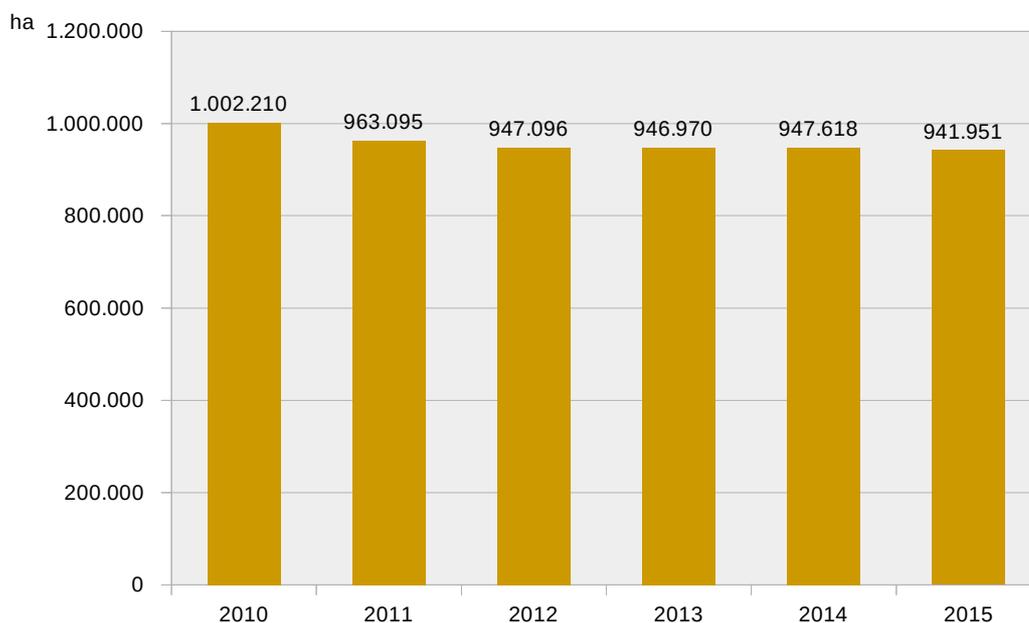
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la OIV. Los datos de 2014 son provisionales y los de 2015 son una previsión.

2.3. Contexto nacional

Según datos del Anuario de estadísticas del MAPAMA, la **superficie** destinada al cultivo de la vid en 2015 alcanzó las 941.951 hectáreas, de estas el 98,24% se destinaron a uva para vinificación, un 1,49% a uva de mesa, un 0,18% a la elaboración de uva pasa y un 0,09% a viveros.

La superficie de viñedo nacional entre 2010 y 2015 descendió un 6% (Gráfico 4). La mayor bajada se produjo entre 2010 y 2011, un 4%. Mientras que, a partir de 2011 sufrió pocas variaciones.

Gráfico 4 Evolución de la superficie de viñedo nacional (hectáreas)



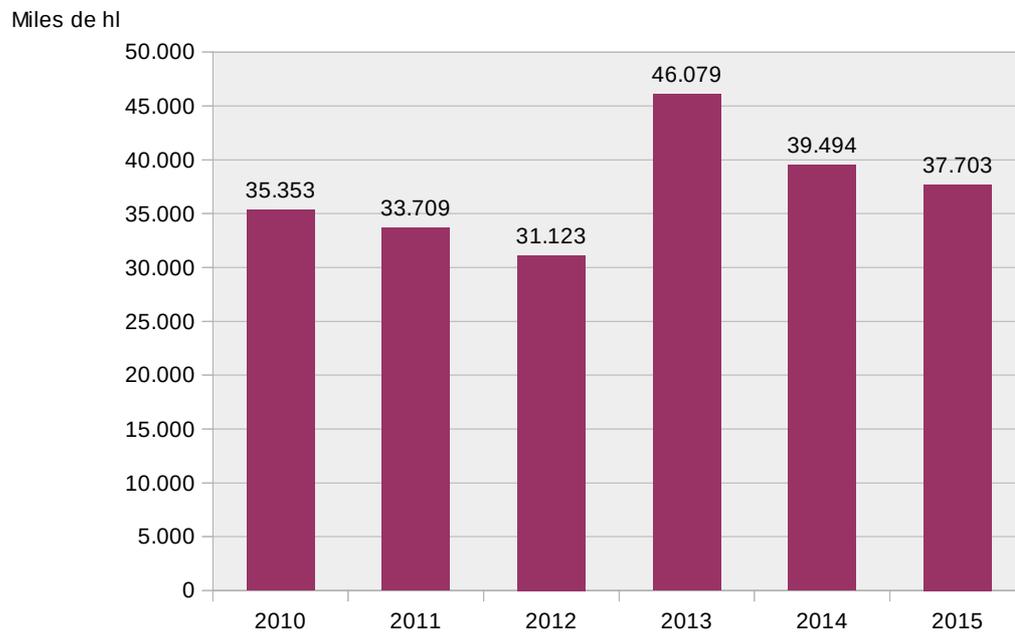
Fuente: Elaborado a partir de los datos de los Anuarios de estadísticas. MAPAMA.

Por comunidades autónomas, Castilla-La Mancha posee la mayor superficie de viñedo para uva de transformación, 445.142 hectáreas, un 48,10% de la superficie española. Le siguen, de lejos, Extremadura con 77.200 hectáreas (8,34%) y Castilla y León con 74.905 hectáreas (8%). A cierta distancia, Comunidad Valenciana es la cuarta comunidad autónoma con 60.643 hectáreas(6,55%) y Cataluña la quinta con 55.127 hectáreas (5,96%).

En base a los datos del anuario 2015, la **producción** de uva se situó en 5.799.127 toneladas, de las que un 95% se destinaron a vinificación. En cuanto a la producción de vino, durante 2015 alcanzó los 37.702.526 hectolitros, destacando Castilla-La Mancha por ser la Comunidad Autónoma que produjo el 49% de vino español.

Entre 2010 y 2015 la producción de vino nacional (Gráfico 5) aumentó un 6,64%. Entre 2010 y 2012 descendió un 12%, aumentado un 48% en 2013, y volviendo a descender en 2014 y en 2015 hasta alcanzar valores algo mayores a los registrados en 2010.

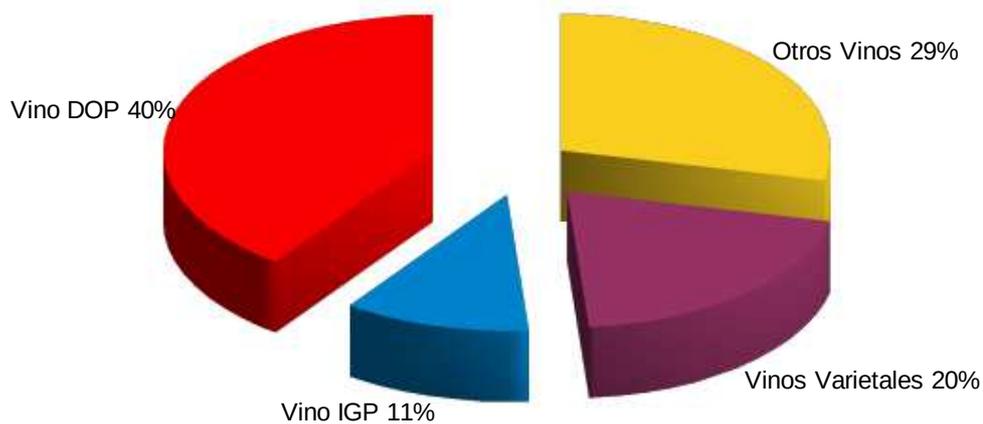
Gráfico 5 Evolución de la producción nacional de vino total (Miles de hectolitros)



Fuente: Elaborado a partir de los datos de los Anuarios de estadísticas. MAPAMA.

Diferenciando por tipo de vino producido, tal y como se indica en el (Gráfico 6) los vinos con denominación de calidad representan el 51% de los vinos producidos en España.

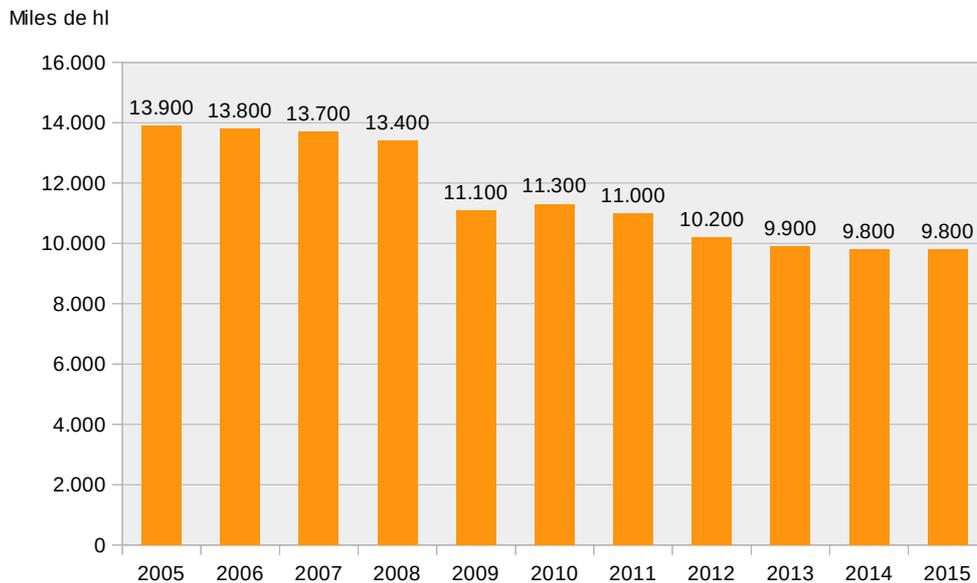
Gráfico 6 Distribución de la producción por tipo de vino. Año 2015



Fuente: Elaborado a partir de los datos de los Anuarios de estadísticas. MAPAMA.

A nivel nacional, el **consumo** interior (Gráfico 7) presenta una clara tendencia a la baja, desde 2005 ha caído un 30%. Si bien, desde 2010 el consumo continua bajando pero de un modo más suave.

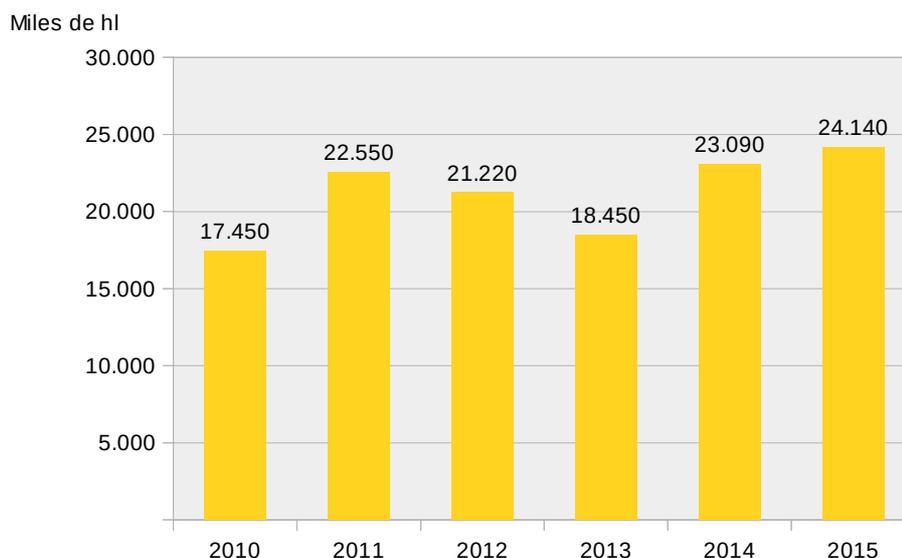
Gráfico 7 Evolución del consumo interior del vino español (Miles de hectolitros)



Fuente: Elaboración propia a partir del informe “Situación competitiva de los vino españoles en el mundo y previsión de evolución”. MAPAMA

En cuanto a las **exportaciones**, el volumen exportado entre las campañas 2009/10-2014/15³, creció un 49%. Diez campañas atrás, las exportaciones se encontraban en valores cercanos a los de la campaña 2009/10. Sin embargo, la situación fue cambiando desde esta campaña incrementándose las exportaciones.

Gráfico 8 Evolución del volumen de vino nacional exportado (Miles de hectolitros)

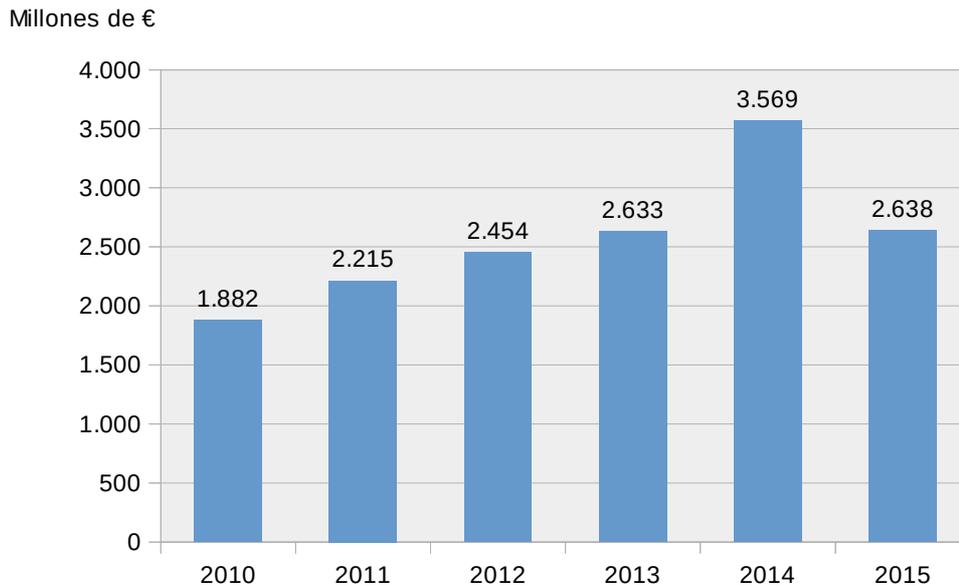


³Los datos correspondientes a 2015 son estimaciones

Fuente: Elaboración propia a partir del informe “Situación competitiva de los vino españoles en el mundo y previsión de evolución”. MAPAMA

El valor de las exportaciones españolas entre 2010-2015 (Gráfico 9), crecieron en valor un 40%. Analizando este periodo, el valor de las exportaciones aumentó desde 2010 hasta 2014, un 89%, descendiendo un 26% al año siguiente.

Gráfico 9 Evolución del valor de las exportaciones de vino nacional (Millones de €)



Fuente: Elaboración propia a partir del informe “Situación competitiva de los vino españoles en el mundo y previsión de evolución”.MAPAMA

2.4. El sector del vino en Andalucía

Andalucía tiene una importancia escasa en la producción de vinos, contando con un 3,4%⁴ de la producción nacional de uva⁵ y un 0,8%⁶ de la producción europea. Si bien, es la única región española donde se producen vinos generosos de gran calidad y genuinamente andaluces.

Asimismo, la proporción de vinos de calidad en Andalucía durante la campaña 2014/15⁷ representa un 7% del vino con denominación de calidad producido a nivel nacional.

2.4.1. El viñedo andaluz. Superficie y producción

Según los datos del anuario de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDR), la **superficie** de viñedo en Andalucía durante 2016 ocupaba 30.217 hectáreas, de las que el 88% de la superficie se destina a uva de vinificación, un 5,6% a uva de pasificación y un 6% a mesa.

⁴Avance de superficie y producción del MAPAMA y de la CAPDR. Diciembre de 2015

⁵Incluye uva de mesa, uva de vinificación y uva de pasificación

⁶EUROSTAT. Dato de 2015

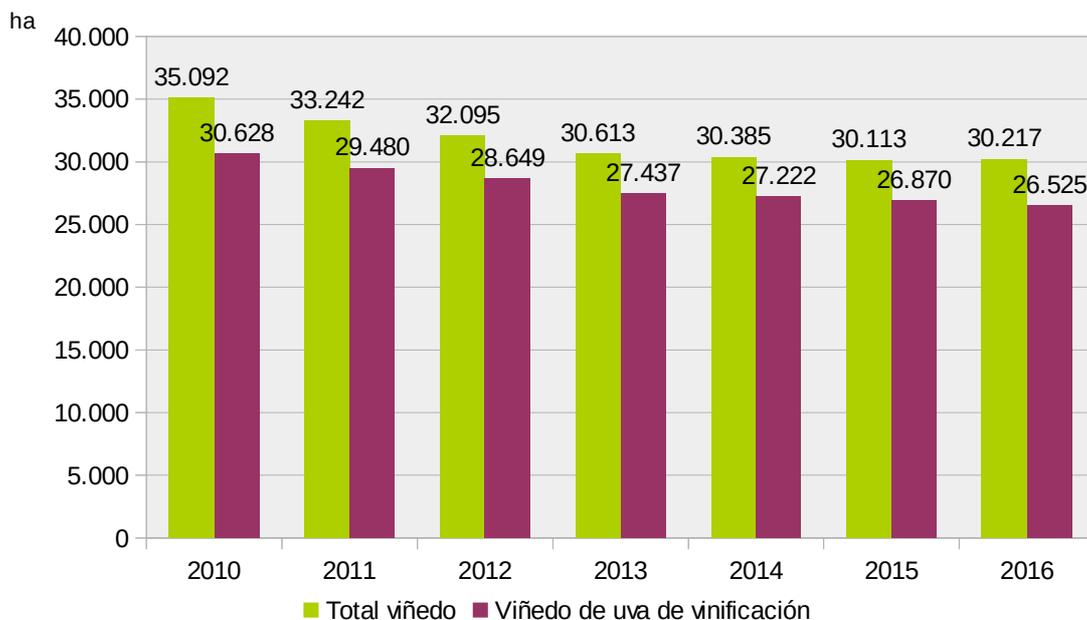
⁷Los datos de las DOPs andaluzas para esta campaña son del MAPAMA.

Tabla 9 Superficie de andaluza de viñedo. Año 2016

Provincia	Superficie de Uva de mesa		Superficie de Uva de vinificación		Superficie de Uva de pasificación		Superficie Total viñedo	
	(ha)	(%)	(ha)	(%)	(ha)	(%)	(ha)	(%)
Almería	101	5 %	1.132	4 %	0	0 %	1.233	4 %
Cádiz	246	13 %	9.584	36 %	0	0 %	9.830	33 %
Córdoba	52	3 %	6.273	24 %	3	0 %	6.328	21 %
Granada	65	3 %	3.348	13 %	0	0 %	3.511	12 %
Huelva	120	6 %	3.401	13 %	0	0 %	3.521	12 %
Jaén	23	1 %	283	1 %	0	0 %	306	1 %
Málaga	505	27 %	1.954	7 %	1.689	100 %	4.148	14 %
Sevilla	790	42 %	550	2 %	0	0 %	1.340	4 %
TOTAL	1.902	100 %	26.525	100 %	1.692	100 %	30.217	100 %

Fuente: Elaboración propia a partir de Anuario de la CAPDR. Año 2016

Gráfico 10 Evolución de la superficie total de viñedo y la superficie de viñedo de uva de vinificación en Andalucía (hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los anuarios de estadísticas de la CAPDR

La superficie de viñedo andaluz y del viñedo para uva de vinificación (Gráfico 10) entre 2010 y 2016 descendió un 14% y un 12% respectivamente. Desde 2010 la superficie total de viñedo ha ido disminuyendo hasta perder en este periodo casi 5.000 hectáreas, siendo la bajada más significativa entre 2010 y 2011 (5%)

Por otro lado, la superficie correspondiente a la uva de vinificación para Andalucía en 2016 se situó en las 26.525 hectáreas. Por provincias, Cádiz es la provincia con una mayor superficie(9.584 ha), seguida de Córdoba con 6.273 ha, entre ambas provincias se concentra el 60% de la superficie de uva para vinificación.

Respecto a la **producción** de viñedo en Andalucía (Tabla 10) los datos del anuario de la CAPDR, nos indican que durante 2015 se produjeron 199.457 toneladas. Además, según los

avances de superficie y producción de la CAPDR, la producción durante 2016 fue de 171.628 toneladas de uva.

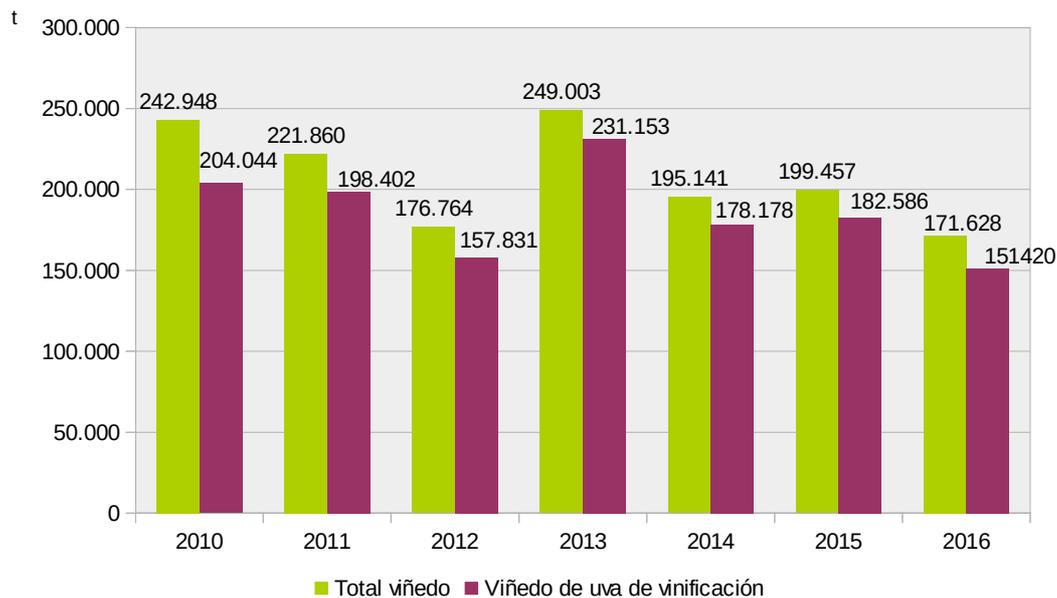
Entre los destinos principales de la producción, se encuentra el de vinificación al que se destina un 91% de la uva producida, el resto se reparten entre uva de mesa (8%) y pasificación (1%).

Tabla 10 Superficie y producción de viñedo andaluz

Año	Superficie (ha.)	Producción (t)	Rendimiento (Kg/ha)
2010	35.092	242.948	6.923
2011	33.242	221.860	6.674
2012	32.095	176.764	5.508
2013	30.613	249.003	8.134
2014	30.385	195.141	6.422
2015	30.113	199.457	6.624
2016	n.d.	171.628	n.d.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Anuario de 2015 y los datos de 2016 proceden del Avance de superficie y producción. CAPDR

Gráfico 11 Evolución de la producción de uva procedente del viñedo total y para vinificación (toneladas)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los anuarios de estadísticas de la CAPDR

Por otro lado, la producción de viñedo andaluz para ese mismo periodo (2010-2016) ha descendido 71.319 toneladas (29%). Si observamos su comportamiento entre los diferentes años, a excepción de 2013 y 2015 en los que aumentó un 41% y un 2% respectivamente, el resto de años ha ido bajando, correspondiendo a 2014 el mayor descenso (22%).

En cuanto a la producción de uva para vinificación entre 2010 y 2016, descendió un 26%. Si bien, analizando el comportamiento de la producción de uva para vinificación se observa como 2013 fue un año de máximos en producción, frente a 2016 en el que se ha producido la menor

cosecha del periodo 2010-2016. En 2016, la producción andaluza de uva para vinificación fue de 151.420 toneladas, lo que supuso un descenso del 14% con respecto a la campaña anterior.

Casi un 90% de la producción de uva para vinificación de 2016, se concentra en tres de las provincias andaluzas, Cádiz (42%), Córdoba (32%) y Huelva (14%).

2.4.2. Estructura de las explotaciones de viñedo en Andalucía

Del análisis de los datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) (Tabla 11), se puede considerar el sector del viñedo andaluz como un sector minifundista, ya que el 67% de las explotaciones de viñedo en Andalucía tienen menos de 5 hectáreas, lo que representa un 25% de la superficie. En el caso del viñedo para vinos de calidad ocurre exactamente igual, siendo en este caso un 55% de las explotaciones las que son inferiores a 5 hectáreas, y representando el 15% de su superficie. Tan solo un 6% de las explotaciones son mayores a las 50 hectáreas, representando una superficie del 39%.

Tabla 11 Estructura de las explotaciones de viñedo andaluz.

Estratos	Viñedo total				Viñedo para vinos de Calidad			
	Explot. (Nº)	Explot. (%)	Superf. (ha)	Superf. (%)	Explot. (Nº)	Explot. (%)	Superf. (ha)	Superf. (%)
< 2	2.896	34 %	2.200	9 %	912	30 %	904	6 %
2 a < 5	2.824	33 %	3.737	16 %	738	25 %	1.410	9 %
5 a < 10	1.181	14 %	3.284	14 %	755	25 %	2.966	19 %
10 a < 20	807	10 %	3.444	14 %	265	9 %	2.109	14 %
20 a < 30	310	4 %	2.432	10 %	120	4 %	1.152	8 %
30 a < 50	145	2 %	942	4 %	32	1 %	830	5 %
> 50	319	4 %	7.783	33 %	171	6 %	5.906	39 %
TOTAL	8.482	100 %	23.822	100 %	2.993	100 %	15.277	100 %

Fuente: Encuesta sobre las estructuras de las explotaciones agrarias 2013.INE.

2.4.3. Precios medios

Según datos del Observatorio de Precios y Mercados de la CAPDR, los precios medios de uva tinta y blanca han subido entre 2011 y 2016, un 45% y un 27% respectivamente (Gráfico 12).

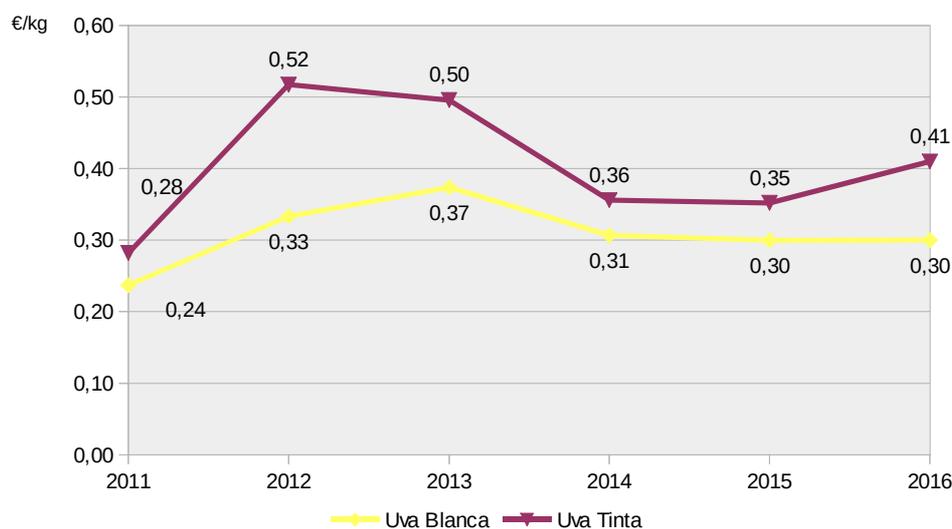
Por otro lado, las variedades de Moscatel y Tempranillo son las que alcanzan un mayor precio durante la campaña 2016/17 (Tabla 12).

Tabla 12 Precios medios por variedades de para la campaña 2016/17 (€/kg)

Variedad	Precio €/kg	Principales zonas de producción
Otras Tintas	0,51	
Moscatel	0,50	Málaga y Montilla-Moriles
Tempranillo	0,44	Almería, Granada, Jaén y Sevilla
Otras Blancas	0,35	
PX	0,32	Málaga y Montilla-Moriles
Palomino	0,30	Jerez
Syrah	0,27	Granada
Zalema	0,20	Condado de Huelva

Fuente: Observatorio de Precios y Mercados. CAPDR.

Gráfico 12 Precios medios por tipo de uva (€/kg)



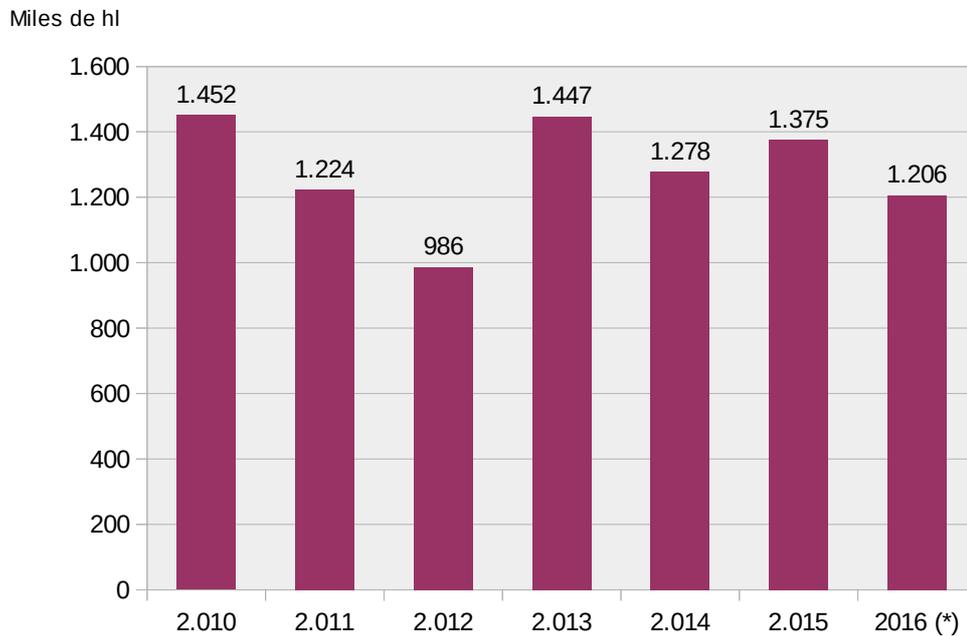
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Observatorio de Precios y Mercados. CAPDR. Informe final vendimia 2016

2.4.4. Vino y mosto. Producción

Según los anuarios de estadísticas agrarias de la CAPDR (Gráfico 13), la producción de vino y mosto durante 2015, alcanzó la cifra de 1.375.021 hl, lo que supuso un 8% más que en 2014. Si bien, la producción entre 2010 y 2016, descendió un 17%.

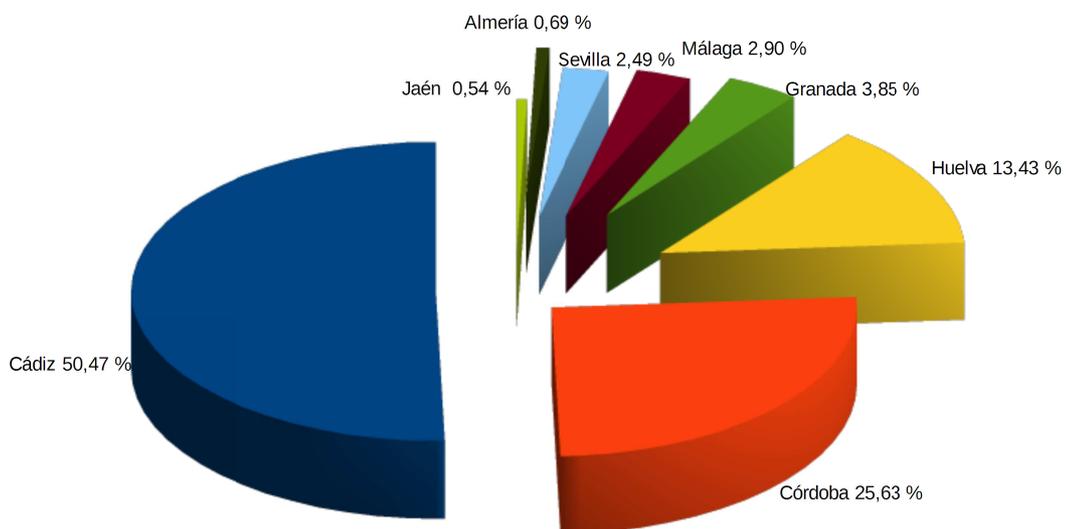
Por provincias (Gráfico 14), Cádiz es la provincia con mayor peso en la producción de vino y mosto en Andalucía, ella sola representa la mitad de la producción, le sigue Córdoba con un 26% y Huelva con un 13%.

Gráfico 13 Evolución de la producción andaluza de vino y mosto (Miles de hectolitros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los anuarios de la CAPDR (2010-2015). (*) Los datos de 2016 proceden del Avance de superficies y producciones. Diciembre 2016.

Gráfico 14 Distribución provincial de la producción de vino y mosto. Año 2016



Fuente:Elaboración propia a partir de los datos de los avance de superficies y producciones. Datos Diciembre 2016

2.4.5. Industria del vino andaluz

Según consulta al Registro de Industrias Agrarias de la CAPDR, en Andalucía hay 421 bodegas para la obtención de mostos, vinos o vinagre, concentrándose principalmente en las provincias de Cádiz (32%) y Córdoba (21%).

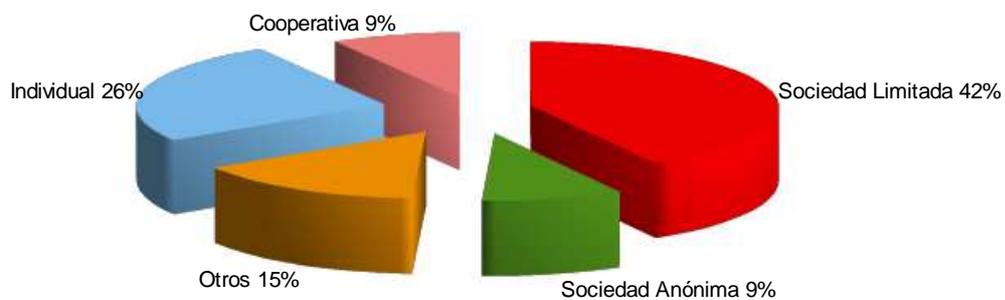
Tabla 13 Numero de bodegas por provincia andaluza

Provincia	Nº de empresas	(%) Empresas
Almería	22	5 %
Cádiz	133	32 %
Córdoba	90	21 %
Granada	61	14 %
Huelva	33	8 %
Jaén	9	2 %
Málaga	55	13 %
Sevilla	18	4 %

Fuente: Registro de Industrias agrarias. CAPDR. 2017

Un 42% de las bodegas son sociedades limitadas. Mientras que un 9% de las empresas vónicas se asocian en cooperativas.

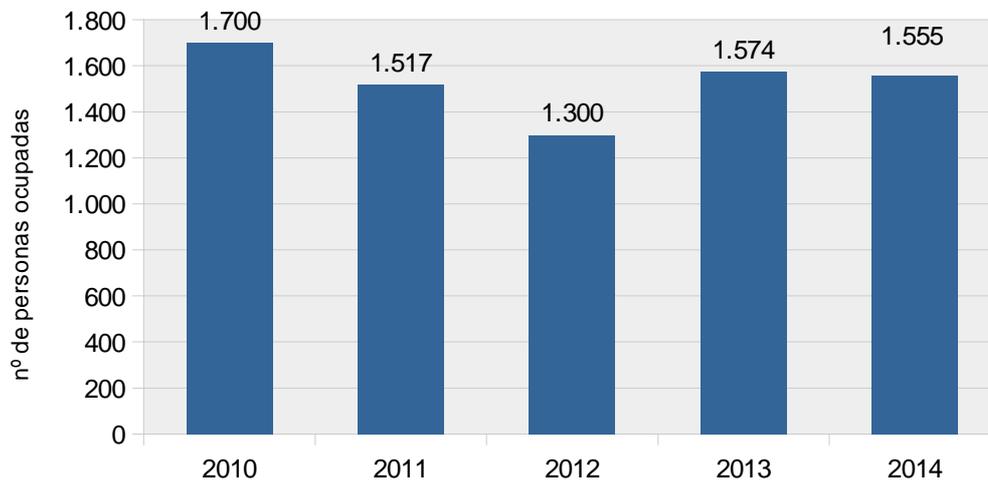
Gráfico 15 Distribución de las bodegas andaluzas según su naturaleza jurídica



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos extraídos del RIA

Respecto al número de personas ocupadas en Andalucía en el sector del vino (Gráfico 16), se observa como desde 2010 han descendido en un 9%. Es destacable el descenso del 24% que se produjo entre 2010 y 2012, recuperándose posteriormente hasta superar los 1.500 personas ocupadas en 2014.

Gráfico 16 Evolución del número de personas ocupadas en Andalucía en el sector del vino



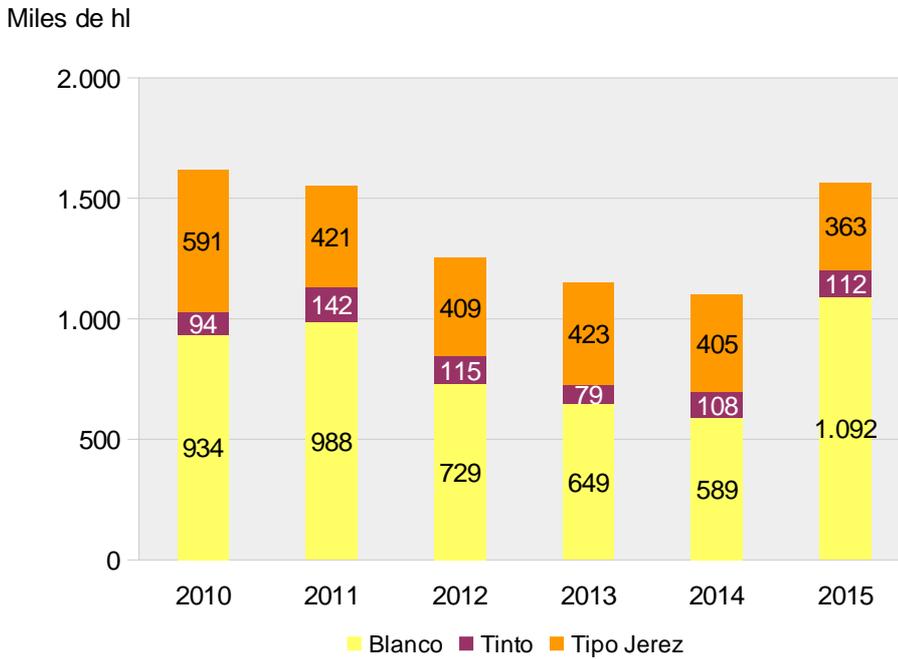
Fuente: Elaboración propia a partir de los Principales indicadores y ratios. MAPAMA.

Durante 2014, el vino representó un 3% del valor añadido de la agroindustria⁸ en Andalucía.

Tanto el volumen como el valor de la producción de vino en Andalucía desciende, entre 2010 y 2015, siendo el descenso en volumen (32%) mayor que el que experimenta en valor (6%). Sin embargo, el volumen de la producción entre 2014 y 2015 (Gráfico 17) aumenta un 42%. En 2015, tanto los vinos blancos como los tintos aumentaron su volumen en un 17% y en un 19% , respectivamente.

⁸Incluye panadería y pasta

Gráfico 17 Evolución del volumen de la producción de vino andaluz (Miles de hectolitros)



Fuente: Encuesta Industrial Anual de Productos. IECA

Por otro lado, el valor de la producción de los vinos andaluces (Gráfico 18) no sufre variaciones significativas entre 2010 y 2015. Por tipo de vino, el mas representativo es el vino tipo Jerez⁹ (58%), seguido del vino blanco que representa un 37% del valor de la producción durante 2015.

Gráfico 18 Evolución del valor de la producción de vino andaluz (Millones de €)



Fuente: Encuesta Industrial Anual de Productos. IECA

⁹Tipo Jerez incluye según clasificación IECA , los vinos tipo Jerez, Oporto, Madeira y otros > de 15°

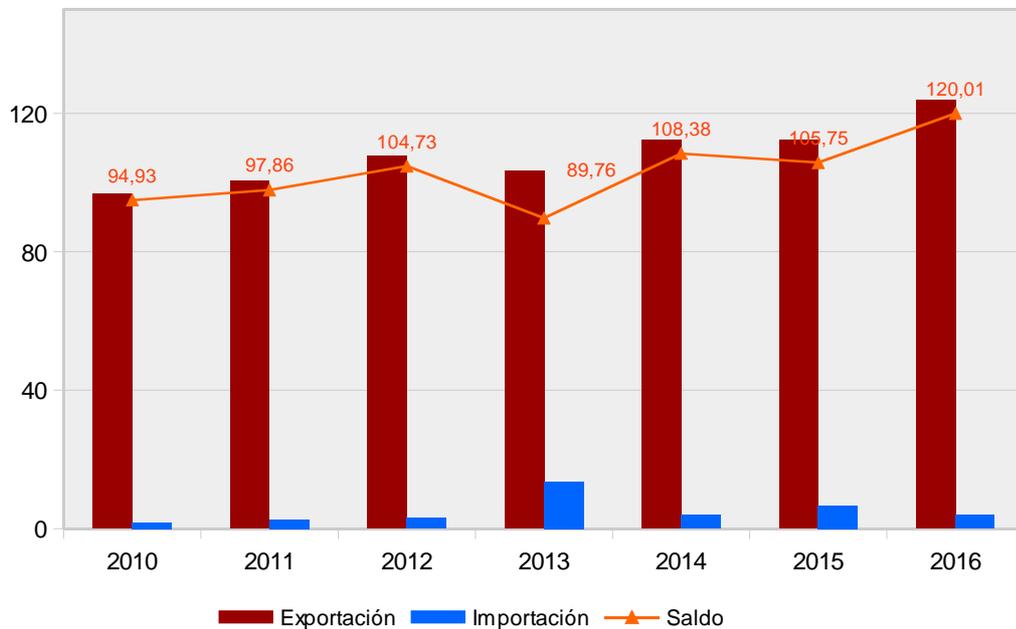
2.4.6. Comercialización del vino andaluz

El vino es un producto con una balanza comercial positiva (Gráfico 19). Durante 2016, según datos ICEX la balanza comercial para el vino tuvo un saldo positivo de 120 millones de euros.

Entre 2010 y 2016, las exportaciones de vino andaluz presentaron una tendencia ascendente, aumentando un 26%, lo que supone un incremento de más de 10 millones de euros. Si bien, durante 2014 aumentaron un 8%, manteniéndose estables entre 2014 y 2015, para volver a aumentar un 10% en 2016, cuando se alcanzó un record con algo más de 120 millones de euros.

Gráfico 19 Balanza comercial andaluza sector vinos (Millones de €)

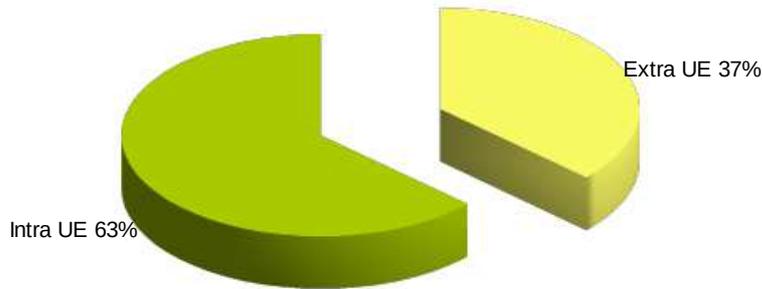
Millones de €



Fuente: Elaboración propia. ICEX

El valor de las exportaciones intracomunitarias es mayor que el de las extracomunitarias, (Gráfico 20), suponiendo un 63% del valor total en el caso de intracomunitarias y un 37% en el caso de las extracomunitarias. El principal destino en el caso de las exportaciones dentro de la UE es Reino Unido (34%). Mientras que las exportaciones que se realizan fuera de la UE eligen Estados Unidos como principal destino (11%).

Gráfico 20 Distribución de las exportaciones de vino extra e intra comunitarias. Año 2016

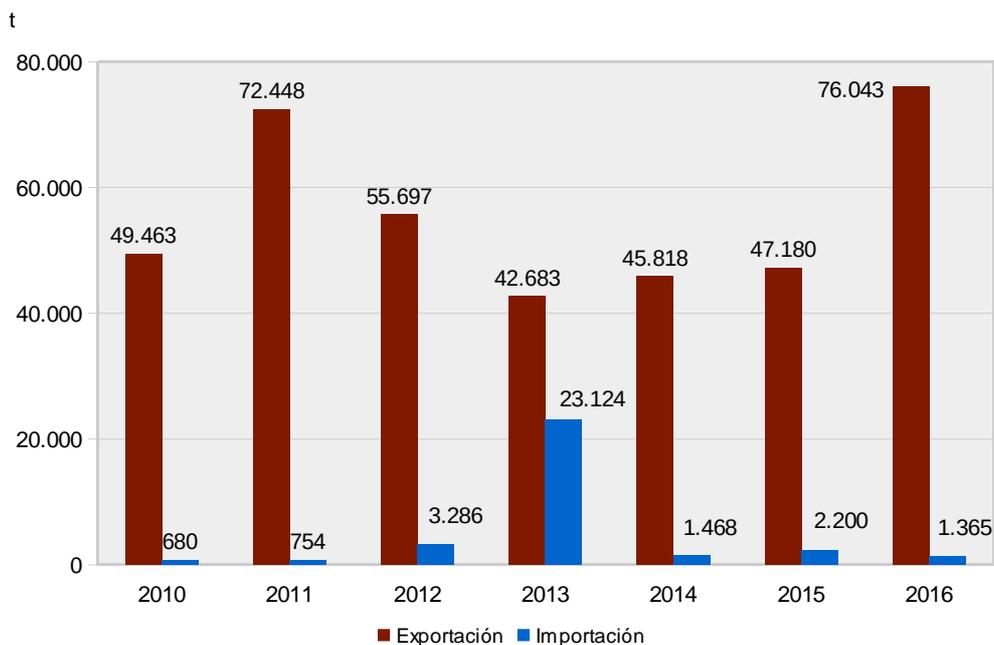


Fuente: Elaboración propia. ICEX

Entre 2010 y 2016, las exportaciones en volumen aumentaron un 54%, unas 20.689 toneladas más que en 2010, y las importaciones un 100,7%, lo que representa en volumen 438 toneladas más. Desde 2013 las exportaciones de vino han seguido una tendencia creciente en volumen, pasando de las 42.693 toneladas exportadas en 2013 a las 76.043 toneladas exportadas en 2016, año en el que se alcanzó un record de volumen exportado (Gráfico 21).

Por otro lado, el volumen importado desciende, pasando de las 23.124 toneladas en 2013, a las 1.365 toneladas en 2016.

Gráfico 21 Balanza comercial sector del vino (toneladas)



Fuente: Elaboración propia. ICEX

Por tipo de vino (Gráfico 22), el 80% del volumen exportado corresponde a los vinos de calidad producidos en regiones determinadas. De lejos le siguen los vinos de mesa (16%).

Gráfico 22 Distribución de las exportaciones andaluzas por tipo de vino. Año 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de ICEX

2.5. Las Figuras de Calidad Andaluzas

Los vinos de calidad en Andalucía durante la campaña 2014/15¹⁰ suponen un 7% del vino con denominación de calidad producido a nivel nacional. Mientras que, el 56% del viñedo de vinificación andaluz perteneció a una de las 9 Denominaciones de Origen Protegida, Jerez-Xérès-Sherry, Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda, Montilla-Moriles, Condado de Huelva, Málaga y Sierras de Málaga, Vino de Naranja del Condado de Huelva, Lebrija y Granada, y el 6% lo hizo a una de las 16 Indicaciones Geográficas Protegidas.

Los datos provinciales por denominación de calidad para la campaña 2015/16 se muestran en la (Tabla 16).

¹⁰Los datos de la campaña 2014/15 son del MAPAMA. Datos de las DOPs de vinos. Campaña 2014/15.

Tabla 14 Denominaciones de Origen **Tabla 15** Indicaciones Geográficas Protegidas de vinos de vino

DOPs	IGPs
Condado de Huelva	VT Ribera del Andarax
Jeréz-Xerès-Sehrry	VT Láujar-Alpujarra
Montilla-Moriles	VT Desierto de Almería
Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda	VT Sierras de las Estancias y los Filabres
Málaga	VT Norte de Almería
Sierras de Málaga	VT Cádiz
Vino Naranja del Condado de Huelva	VT Córdoba
VC Lebrija	VT Villaviciosa de Córdoba
VC Granada	VT Altiplano de Sierra Nevada
	VT Cumbres de Guadalfeo
	VT Laderas del Genil
	VT Bailén
	VT Sierra Sur de Jaén
	VT Torreperogil
	VT Los Palacios
	VT Sierra Norte de Sevilla

Tabla 16 Principales datos provinciales correspondientes a la campaña 2015/16

2015/16	Sup (ha)	Prod (Tm)	Rdto (Kg/ha)	Figuras de Calidad	Principales variedades
Almería	1.063	1.483	1.395	-VT Ribera del Andarax -VT Láujar-Alpujarra -VT Desierto de Almería -VT Sierras de las Estancias y los Filabres -VT Norte de Almería	Tempranillo Macabea
Cádiz	9.977	76.414	7.659	-DOP Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla de Sanlúcar de Barrameda -VT Cádiz	Palomino
Córdoba	6.258	48.000	7.670	-DOP Montilla-Moriles -VT Córdoba -VT Villaviciosa de Córdoba	Pedro Ximénez
Granada	3.268	6.221	1.904	-VC Granada -VT Altiplano de Sierra Nevada -VT Cumbres de Guadalfeo -VT Laderas del Genil	Tempranillo Syrah
Huelva	3.395	37.800	11.134	-DOP Condado de Huelva	Zalema
Jaén	313	682	2.179	-VT Bailén -VT Sierra Sur de Jaén -VT Torreperogil	Tempranillo Molinera

2015/16	Sup (ha)	Prod (Tm)	Rdto (Kg/ha)	Figuras de Calidad	Principales variedades
Málaga	1.937	5.986	3.090	-DOP Málaga y Sierras de Málaga	Moscatel PX
Sevilla	659	6.000	9.105	-VC Lebrija -VT Los Palacios -VT Sierra Norte de Sevilla	Palomino Tempranillo

Fuente: Anuario de estadística agrarias y Observatorio de Precios y Mercados. CAPDR. DOP: Denominación de Origen Protegida, VC: Vinos de Calidad, VT: Vinos de la Tierra.

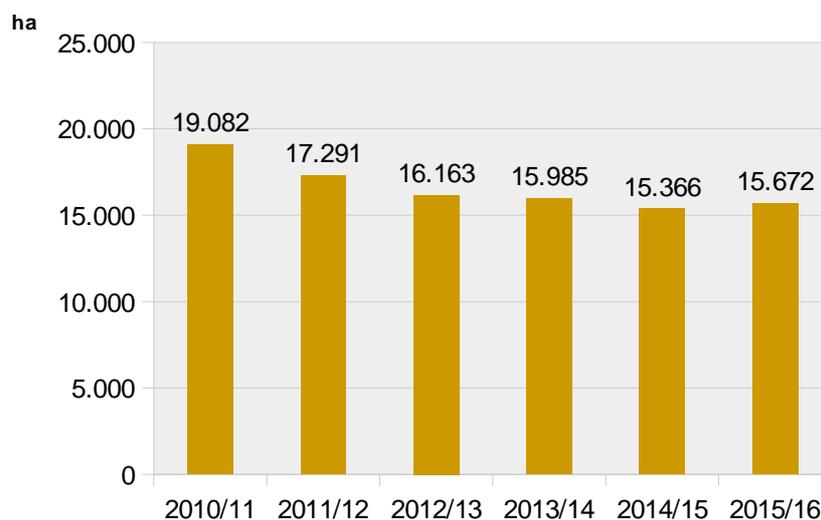
2.5.1. Superficie y producción de las DOPs vínicas

La **superficie** con viñedo en producción con Denominación de Origen Protegida representa en torno al 75% de la superficie total de uva para vinificación amparada bajo alguna figura de calidad y produce el 64% del total de los hectolitros de vino andaluz¹¹.

Según datos del informe de DOPs de los vinos publicado por el MAPAMA¹², la superficie de viñedo inscrita en la campaña 2014/15 bajo DOP en Andalucía representa un 3% del viñedo bajo DOP en España.

Las DOP Jerez-Xerès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda son las que más superficie de viñedo amparada reúnen respecto a la superficie total de viñedo (30.113 ha) en Andalucía, un 23%, seguida de la DOP Montilla-Moriles con un 17% y la DOP Condado de Huelva con un 8% .

Gráfico 23 Evolución de la superficie de viñedo andaluz inscrita en las DOPs vínicas andaluzas por campaña (hectáreas)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGICA. CAPDR. Los datos para la campaña 2014/15 son los disponibles en el informe de las DOPs de vino. Campaña 2014/15. MAPAMA

¹¹Anuario de estadísticas agrarias y pesqueras de Andalucía 2015.

¹²http://www.mapama.gob.es/es/alimentacion/temas/calidad-agroalimentaria/informedops2014-2015-web_tcm7-428808.pdf

Según el (Error: no se encontró el origen de la referencia) la superficie de viñedo andaluz inscrita bajo DOP ha disminuido un 18% entre la campaña 2010/11 y 2015/16. La única DOP que ha aumentado su **superficie** para el mismo periodo, es la DOP Vino de Calidad Granada (43%). El resto de denominaciones descienden su producción entre un 22% y un 19%.

Entre la campaña 2012/13 y la 2015/16 el mayor descenso lo sufren el VC Granada que reduce un 31%. El resto de denominaciones sufre un descenso menor, La DOPs Málaga y Sierras de Málaga descendió un 11%, la DOP Montilla-Moriles descendió un 4% y las DOPs Jerez-Xerès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda un 2%. Tan solo las DOP Condado de Huelva y la DOP Lebrija aumentó un 2% y un 1,47% respectivamente.

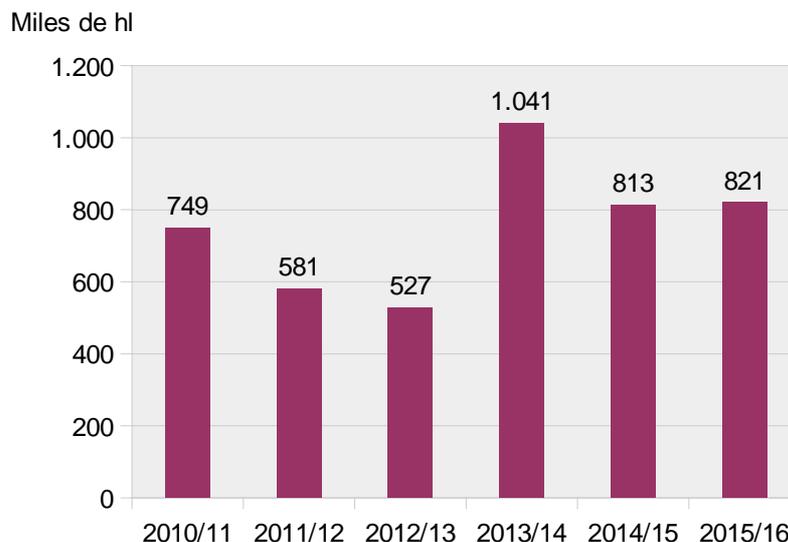
Tabla 17 Evolución de la superficie inscrita en las diferentes DOPs vínicas por campaña

SUPERFICIE inscrita de las DOPs vínicas (ha)	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Condado de Huelva	3.052	2.642	2.417	2.524	2.494	2.470
Jerez y Manzanilla-S.B.	8.771	7.695	7.005	6.931	6.715	6.873
Málaga y Sierras de M.	1.292	1.304	1.146	974	973	1.022
Montilla-Moriles	5.782	5.333	5.240	5.201	5.167	5.056
VC Granada	163	300	338	338	n.d	234
VC Lebrija	22	17	17	17	17	17
TOTAL ANDALUCÍA	19.082	17.291	16.163	15.985	15.366	15.672
TOTAL ESPAÑA	597.066	585.901	580.288	574.818	574.038	n.d

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGICA. CAPDR. Los datos para la campaña 2014/15 son los disponibles en el informe de las DOPs de vino. Campaña 2014/15. MAPAMA

En Andalucía existen hasta el momento ocho denominaciones de origen de vino. Según los datos facilitados por la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria de la CAPDR la **producción** (Gráfico 24) aumentó entre la campaña 2010/11 y la 2015/16 para los vinos andaluces con DOP un 10%. La campaña 2013/14 destaca por la producción obtenida, y especialmente por la producción de la DOP Jerez-Xerès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda que superó los 600.000 hl.

Gráfico 24 Evolución de la producción de vinos con DOP en Andalucía por campaña (Miles de hectolitros)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGICA. CAPDR. Los datos para la campaña 2014/15 son los disponibles en el informe de las DOPs de vino. Campaña 2014/15. MAPAMA

El volumen producido por las denominaciones de vino andaluzas durante la campaña 2015/16 ha aumentando un 24% respecto a la campaña anterior. Por DOP, la DOP Condado de Huelva aumentó un 11% frente a la DOP Montilla-Moriles que descendió un 10% (Tabla 18).

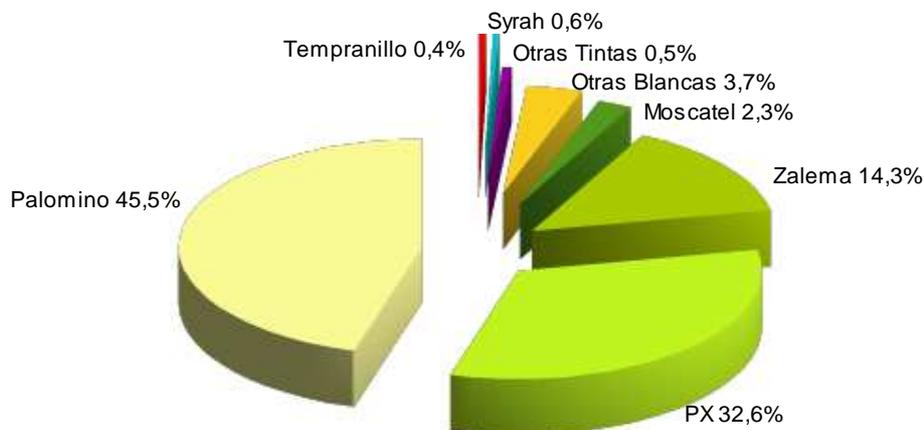
Tabla 18 Evolución de la producción de las DOPs vnicas andaluzas por campaña (Miles de hectolitros)

PRODUCCIÓN de las DOPs vnicas (Miles de hl)	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Condado de Huelva	107,43	90,11	101,78	89,77	96,60	106,48
Jerez y Manzanilla-S.E	401,13	314,01	258,15	635,80	445,78	469,50
Málaga y Sierras de M	26,57	23,10	193,56	25,14	24,35	23,46
Montilla-Moriles	211,31	141,24	140,11	284,68	241,66	215,99
VC Granada	2,80	8,56	3,67	n.d	n.d	n.d
VC Lebrija	0,00	4,14	3,88	5,19	4,41	5,50
TOTAL ANDALUCÍA	749,24	581,15	526,94	1.040,58	812,79	820,93
TOTAL ESPAÑA	12.183,20	12,39	10.776,36	12.949,97	12.426,83	n.d

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGICA. CAPD. Los datos para la campaña 2014/15 son los disponibles en el informe de las DOPs de vino. Campaña 2014/15.MAPAMA

En cuanto a las variedades de uva que predominan en los vinos andaluces con calidad, Palomino, Pedro Ximénez y Zalema representan el 93% de las variedades empleadas en la elaboración de vinos con figura de calidad.

Gráfico 25 Distribución de las variedades principales de uva de las diferentes figuras de calidad. Año 2016



Fuente: Observatorio de Precios y Mercados. CAPDR. Informe final vendimia 2016

2.5.2. Explotaciones de viñedos para los vinos de calidad

En el caso de los viñedos para vinos de calidad las pequeñas explotaciones (<5 ha) también prevalecen, representando un 55%. El 6% de las explotaciones de viñedos destinadas para vinos de calidad poseen más de 50 hectáreas.

Tabla 19 Estructura de las explotaciones de los viñedos para vinos de calidad¹³

Estratos	Viñedo para vinos de Calidad			
	Explot. (Nº)	Explot. (%)	Superf. (ha)	Superf. (%)
< 2	912	30 %	904	6 %
2 a < 5	738	25 %	1.410	9 %
5 a < 10	755	25 %	2.966	19 %
10 a < 20	265	9 %	2.109	14 %
20 a < 30	120	4 %	1.152	8 %
30 a < 50	32	1 %	830	5 %
> 50	171	6 %	5.906	39 %
TOTAL	2.993	100 %	15.277	100 %

Fuente: Encuesta estructura de las explotaciones agrícolas. INE. Año 2013

2.5.3. Bodegas inscritas en las DOPs andaluzas

Casi un 6% de las bodegas españolas productoras de vino amparado con DOP son andaluzas (campana 2015/16). Las DOPs Jerez-Xerès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda concentran la mayoría de las bodegas (39%), seguidas de la DOP Montilla-Moriles (23%), Málaga y Sierras de Málaga (19%) y Condado de Huelva (11%). Mas de lejos le siguen los Vinos de Calidad Granada (6%) y Lebrija (1%).

Desde la campana 2010/11 el número de bodegas inscritas ha descendido en un 3%.

Tabla 20 Evolución de las bodegas inscritas por DOP vínica

BODEGAS INSCRITAS de las DOPs vínicas	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Condado de Huelva	36	30	29	28	27	25
Jerez y Manzanilla-S.B.	74	70	67	88	91	93
Málaga y Sierras de M.	37	36	41	45	45	46
Montilla-Moriles	84	65	58	55	55	55
VC Granada	12	22	21	n.d	n.d	15
VC Lebrija	1	3	3	3	3	3
TOTAL	244	226	219	219	221	237

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGICA. CAPDR. Los datos para la campana 2014/15 son los disponibles en el informe de las DOPs de vino. Campana 2014/15 MAPAMA

¹³Incluye tanto los vinos con DOP como los vinos con IGP

2.5.4. Comercialización de los vinos con DOP

Según los datos de comercialización de las DOPs de vinos publicados por el MAPAMA (Tabla 24), el volumen total comercializado durante la campaña 2015/2016 en Andalucía disminuyó un 2% respecto a la campaña 2012/13, lo que supuso que se comercializaran 14.213 hl menos. Durante la campaña 2015/16 de los 686.241 hl comercializados, un 59% se hizo en el mercado interior y un 41% en el mercado exterior.

Tabla 21 Comercialización del vino andaluz con DOP por tipo de mercado. Campaña 2015/16 (Miles de hectolitros)

DOPs	Comercialización (2015/16) (Miles de hl)		
	interior	exterior	total
Condado de Huelva	134,63	0,26	134,89
Jerez y Manzanilla-S.B.	118,46	228,67	347,13
Málaga y Sierras de M.	17,28	6,35	23,63
Montilla-Moriles	163,27	16,98	180,26
VC Granada	n.d	n.d	n.d
VC Lebrija	0,34	0,00	0,34
TOTAL	433,97	252,27	686,24

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGICA. CAPDR

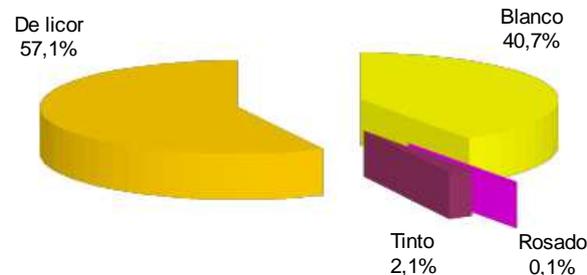
Casi un 6% del vino español comercializado con DOP durante la campaña 2015/16 procede de las DOPs andaluzas.

La comercialización de vino con DOP de Andalucía descendió en volumen desde la campaña 2010/11 un 11%. Por Denominación de Origen Protegida, su volumen comercializado bajó tanto en las DOPs Jerez-Xerès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda (18%), como en la DOP Montilla-Moriles que desciende un 11%. Por otro lado, la DOP Condado de Huelva aumentó el volumen de sus ventas en un 12%, y las DOPs Málaga y Sierras de Málaga lo hicieron en un 9%.

Entre la campaña 2015/16 y la campaña anterior, la DOP Condado de Huelva aumentó sus ventas en volumen un 43%, mientras que la DOP Lebrija y la DOP Montilla-Moriles disminuyeron en volumen un 32% y un 12% respectivamente.

El vino de licor (57%) es el tipo de vino andaluz con DOP más comercializado durante la campaña 2015/16, seguido de cerca por los vinos blancos con un 41% de representación.

Gráfico 26 Distribución por tipo de vino del volumen comercializado. Campaña 2015/16



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGICA. CAPDR

El valor de la producción de las DOPs vínicas en Andalucía asciende a los 167,36 millones de euros.

El valor de la producción entre la campaña 2010/11 y la 2015/16 aumentó en el caso de la DOP Condado de Huelva un 76%, y en el caso de la DOPs Málaga y Sierras de Málaga un 7%. Respecto al valor de la producción de la DOP Montilla-Moriles, éste descendió un 9% entre la campaña 2012/13 y la 2015/16.

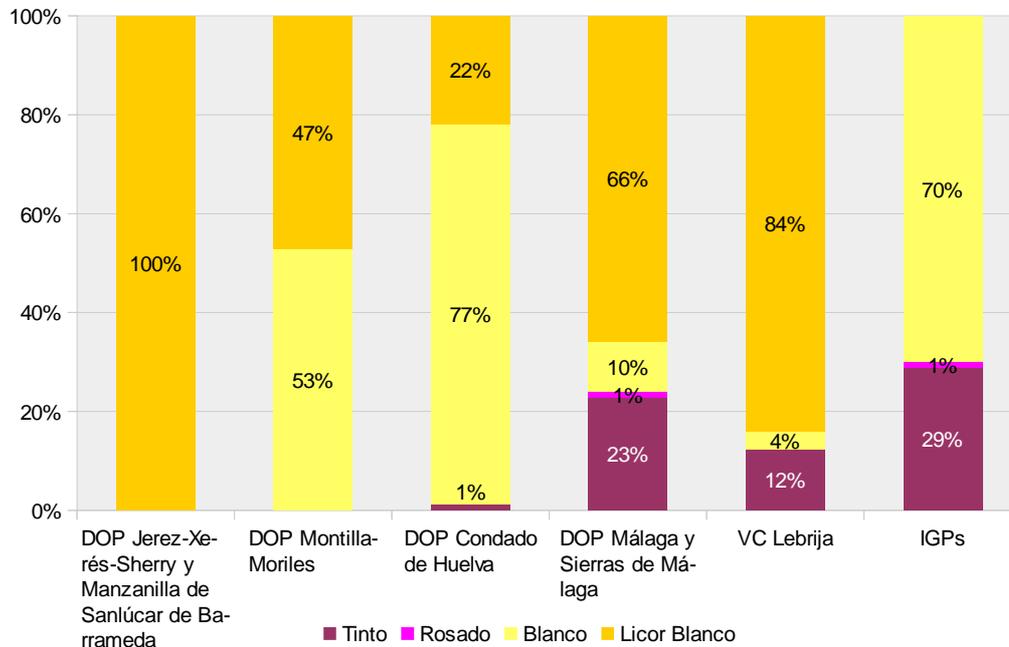
Tabla 22 Evolución del valor de la producción de las DOPs vínicas andaluzas (Millones de euros)

DOPs	Valor de la producción (Millones de €)					
	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14	2014/15	2015/16
Condado de Huelva	13,28	10,79	18,64	15,59	14,10	16,19
Jerez y Manzanilla-S.B.	n.d	114,64	n.d	103,60	108,66	104,14
Málaga y Sierras de M.	13,94	18,08	16,45	13,85	15,06	15,47
Montilla-Moriles	n.d	29,65	34,56	34,18	40,49	31,40
VC Granada	0,15	1,752614,43	1,06	n.d	n.d	n.d
VC Lebrija	n.d	0,11	0,12	0,21	0,25	0,17

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGICA. CAPDR. Los datos para la campaña 2014/15 son los disponibles en el informe de las DOPs de vino. Campaña 2014/15. MAPAMA

Según los datos de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria para la campaña 2015/16, el 96,5% de los vinos andaluces comercializados bajo figuras de calidad es de tipo blanco de licor.

Gráfico 27 Distribución del tipo de vino comercializado por DOP. Campaña 2015/16



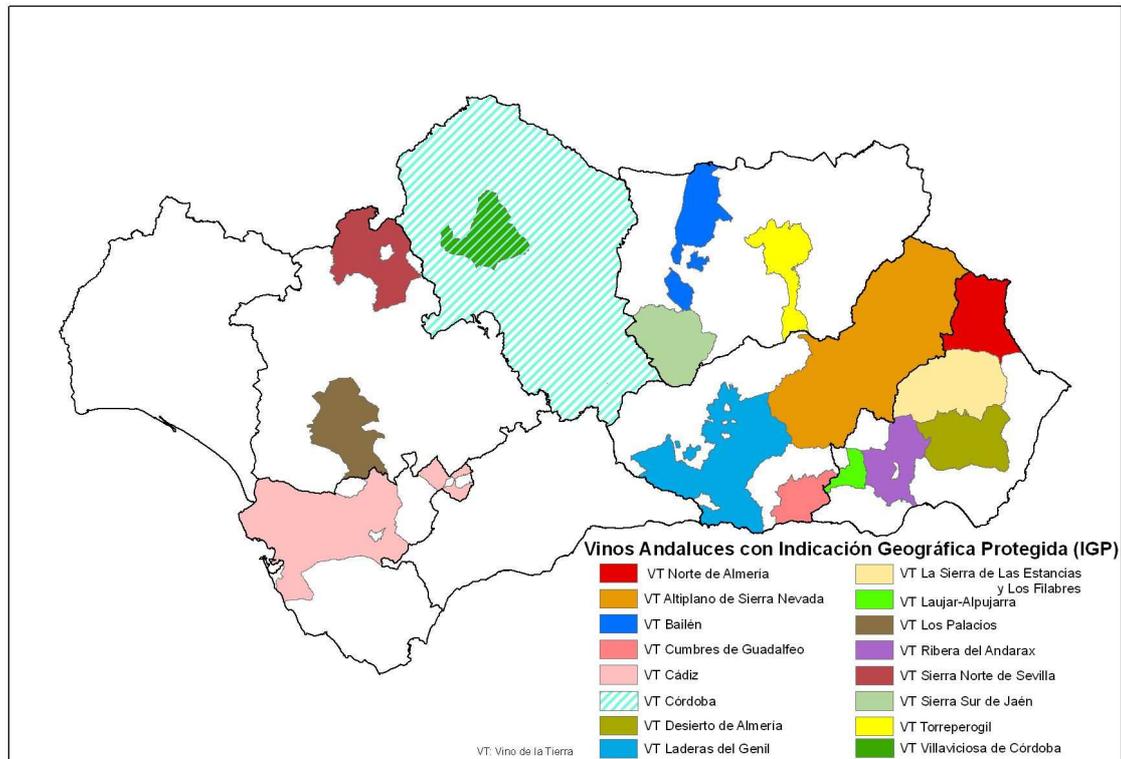
Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGICA. CAPDR

2.5.5. Indicaciones Geográficas Protegidas vínicas

Andalucía es la Comunidad Autónoma con más vinos amparados por Indicaciones Geográficas Protegidas, cuenta con 16 Vinos de la Tierra muy distribuidos por su territorio. Desde la entrada en vigor de la OCM vitivinícola en 2008, estos vinos, que anteriormente contaban con la consideración de 'vinos de mesa con indicación geográfica', han obtenido el reconocimiento comunitario como Indicación Geográfica Protegida.

Según datos de la CAPDR, la superficie de viñedo en producción con IGP representa el 17% de la superficie total de viñedo para vinificación amparada por alguna figura de calidad, produciendo el 11% de los hectolitros totales de vino producidos en Andalucía.

Mapa 1 Vinos andaluces con IGP.



Fuente: Elaboración propia

Tabla 23 Principales datos de las IGPs vínicas andaluzas. Campaña 2015/16¹⁴

IGP vínicas	Superficie (ha)	Producción (Miles de hl)	Comercialización (Miles de hl)	Valor económico (Millones de €)
Altiplano de Sierra Nevada	104	1,97	1,47	0,57
Bailén	26	0,97	1,07	0,11
Cumbres del Guadalfeo	54	21,63	0,56	0,06
Cádiz	955	62,16	53,71	13,72
Córdoba	70	4,10	1,26	0,26
Desierto de Almería	n.d	n.d	n.d	n.d
Laderas del Genil	1	0,03	0,13	0,06
Laujar-Alpujarra	262	3,60	2,49	0,77
Los Palacios	2	0,03	0,04	0,004
Norte de Almería	n.d	n.d	n.d	n.d
Ribera del Andarax	8	0,14	0,01	0,01
Sierra Norte de Sevilla	11	0,47	0,38	0,13
Sierra Sur de Jaén	20	0,75	0,61	0,19
Sierra de las Estancias y los Filabres	4	0,06	0,09	0,02
Torreperogil	47	0,82	0,31	0,08
Villaviciosa de Córdoba	n.d	n.d	n.d	n.d
TOTAL	1.563,98	96,72	62,11	15,98

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DGICA. CAPDR

¹⁴ La campaña vitivinícola comprende desde el 1 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Julio de 2016.



La producción de vino en las IGP en la campaña 2015/16 tiene como principales productoras a VT Cádiz, VT Cumbres del Guadalfeo y VT Córdoba, representando un 64%, un 22% y un 4% de la producción total. El 70% del vino producido en el conjunto de las IGPs es blanco, 1% rosado y 29% tinto.

3. Organización Común del Mercado del vino

Las OCM constituyen un elemento fundamental de la PAC desde su creación, ya que en ella fue donde se instauraron los regímenes de apoyo a los mercados, diferenciados por sectores agrícolas.

La normativa de la OCM actual es de relativa complejidad; el reglamento base, Reglamento (UE) Nº 1308/2013, tiene 232 artículos, a los que hay que añadir los actos delegados y de ejecución. La OCM posee dos vertientes, por un lado, de un modo interno contempla medidas de intervención, de comercialización, instrumentos preventivos, y las organizaciones de productores, y por otro desde una vertiente más externa, como los aspectos relativos a los intercambios con países terceros.

Esta última reforma de la PAC de 2013 mantiene los fundamentos de la reforma del vino de 2008 pero su principal contribución es que sustituye el régimen de derechos de plantación por un régimen de autorizaciones para viñedos plantados a partir del 1 de enero de 2016, permitiendo a los productores competitivos aumentar la producción.

Asimismo, en la actual OCM también se encuentran las medidas de apoyo en el sector vitivinícola, dirigidas a reforzar las estructuras competitivas. Si bien, se introduce la nueva medida de innovación en el sector vitivinícola, con la que se concederá apoyo al desarrollo de nuevos productos, procedimientos y tecnologías que permitan desarrollar los productos vitivinícolas. Además se abre la medida de promoción a la posibilidad de percibir ayuda para realizar promoción de vinos en los Estados Miembros, con el fin de informar a los consumidores sobre el consumo responsable de vino y los sistemas de DOPs e IGP de la Unión Europea. Asimismo, se extiende la medida de reestructuración y reconversión de viñedos a la replantación de viñedos cuando sea necesario tras el arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente del Estado Miembro. En el anexo I se puede consultar los principales aspectos vínicos de la OCM actual.

3.1. Programa de Apoyo Nacional

Los programas de apoyo nacionales son el instrumento básico de atribución de fondos comunitarios a los Estados Miembros y la definición de las medidas en las que se utilizarán.

Cada Estado Miembro elabora un programa de apoyo de cinco años que contiene al menos una de las medidas admisibles definidas en la OCM actual:

- Promoción
- Reestructuración y reconversión de viñedos
- Cosecha en verde
- Fondos mutuales
- Seguro de cosecha



- Inversiones
- Innovación
- Destilación de subproductos

A nivel de la Unión Europea, el Reglamento (CE) Nº 555/2008 de la Comisión establece las normas de desarrollo en lo relativo a los programas de apoyo, comercio con terceros países, potencial productivo y controles en el sector vitivinícola.

A nivel nacional, el Real Decreto 1079/2014, sobre la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español para el periodo 2014-2018, establece la normativa básica aplicable a las siguientes medidas recogidas en el Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018: promoción de mercados en terceros países, reestructuración y reconversión de viñedos, eliminación de subproductos, inversiones, innovación y cosecha en verde.

Si bien, durante 2016 se han publicado nuevas disposiciones comunitarias sobre los programas de apoyo nacionales en el sector vitivinícola¹⁵, y se modifica el Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión¹⁶, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150 de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola.

Como consecuencia, ha resultado preciso realizar diversas modificaciones que tengan reflejo en el Programa de apoyo al sector vitivinícola 2014/2018, presentado por España a la Comisión.

Igualmente, a nivel nacional se ha aprobado un nuevo real decreto, Real Decreto 597/2016, de 5 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola, con el objetivo de ajustar nuestra normativa a los nuevos reglamentos comunitarios. Esta norma introduce modificaciones en la práctica totalidad de las líneas de ayuda, al tiempo que se suprime la de ayudas a la inversión. Y será regulado exclusivamente a través del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo.

Por otro lado, la línea de ayuda correspondiente a la medida de inversiones se incluye en el Real Decreto 1151/2015 de 18 de diciembre, que permite la posibilidad de que a partir del 1 de febrero de 2016 el apoyo a nuevos proyectos de inversión en el sector vitivinícola, se realice a través de los programas de desarrollo rural al amparo del Reglamento (UE) n.º 1305/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Todo ello sin perjuicio de los compromisos correspondientes a anteriores convocatorias.

¹⁵Reglamento Delegado (UE) 2016/1149, de la Comisión, de 15 de abril de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a los programas nacionales de apoyo en el sector vitivinícola

¹⁶Este Reglamento ha sido modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) nº752/2013, por el Reglamento Delegado (UE) n.º 312/2014 y por el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 614/2014.

El presupuesto total destinado al programa de apoyo nacional 2014-2018 (Tabla 24) sin tener en cuenta los 142,7 millones de euros que a partir de 2015 se transfieren de forma definitiva al presupuesto nacional para pagos directos, asciende a los 1.051¹⁷ millones de euros.

Tabla 24 Cuadro financiero por medida y ejercicio del Programa Nacional de Apoyo 2014-2018 del sector del vino a nivel nacional.

MEDIDAS	EJERCICIO FINANCIERO (miles de €)					
	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
1. Régimen de Pago único y apoyo a los viticultores	142.749					142.749
2.Promoción en los mercados de terceros países	50.000	44.000	50.000	50.000	50.000	244.000
3. (i) Reestructuración y reconversión de viñedos	120.019	80.082	72.532	72.532	72.532	417.697
3. (ii) Replantación de viñedos por motivos sanitarios o fitosanitarios			0	0	0	0
4. Cosecha en verde		0	0	0	0	0
5. Inversiones	8.513	56.000	56.967	55.750	55.750	232.980
6. Innovación			33	250	250	533
7. Destilación de subproductos	31.800	30.250	30.800	31.800	31.800	156.450
TOTAL PROGRAMA DE APOYO	353.081	210.332	210.332	210.332	210.332	1.194.409

Fuente: Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018

A nivel nacional los pagos realizados en lo que va de periodo por medida y ejercicio se recogen en la siguiente tabla (Tabla 25).

Tabla 25 Pagos realizados a nivel nacional por medida y ejercicio

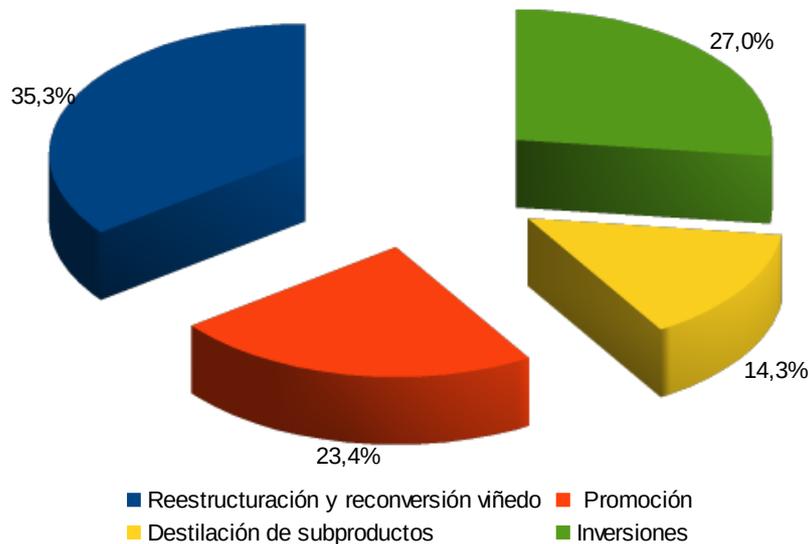
MEDIDAS	EJERCICIO FINANCIERO (miles de €)		
	2014	2015	2016
Promoción en los mercados de terceros países	39.315	45.021	49.654
Reestructuración y reconversión de viñedos	116.818	80.199	74.982
Destilación alcohol para usos de boca (ayuda/ha) (*)	0,1	2.439	30.395
Destilación de vinos	30.313	27.102	
Inversiones	11.126	56.398	57.399
Régimen de arranque (*)	315	23,25	23,25
Otros gastos (*)	-101	31,68	1,62
TOTAL PROGRAMA DE APOYO	197.786	212.338	212.455

Fuente: FEAGA. Informes de ayudas percibidas al sector vitícola por Organismo Pagador. (*) Desde el ejercicio 2013, este tipo de ayuda corresponde a operaciones de campañas anteriores, no a la campaña del ejercicio de estudio.

En el ejercicio 2016 la medida de reestructuración y reconversión de viñedos fue la de mayor participación en el presupuesto ejecutado (35,3%) del total del Programa Nacional de Apoyo. La siguiente medida en presupuesto ejecutado fue la de inversiones, dónde se emplearon el 27% de los fondos del Programa Nacional de Apoyo, seguida de promoción con un 23,4 % y destilación de subproductos (14,3 %). En la medida de innovación tan sólo se gastaron 9.867 euros.

¹⁷El presupuesto total del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018 asciende a los 1.194,4 millones € teniendo en cuenta el importe destinado a la medida de pago único y apoyo a los viticultores.

Gráfico 28 Distribución del presupuesto ejecutado Programa Nacional de Apoyo 2014-2018. Ejercicio 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del FEAGA. Informes de ayudas percibidas. Ejercicio 2016

En el caso de Andalucía, las dos medidas principales de ayuda durante 2016 fueron la reestructuración y reconversión del viñedo, con el 46,5% del montante total, y la medida de promoción en terceros países, con el 37,5%.

Tabla 26 Pagos realizados por medida y ejercicio en Andalucía

MEDIDAS	EJERCICIO FINANCIERO (miles de €)		
	2014	2015	2016
Promoción en los mercados de terceros países	3.030	1.955	2.508
Reestructuración y reconversión de viñedos	2.936	3.124	3.109
Régimen de arranque (*)	5	0	0
Inversiones	0	959	1.071
Destilación alcohol para usos de boca (ayuda/ha) (*)	0,1	0,04	0
TOTAL PROGRAMA DE APOYO	5.970	6.038	6.687

Fuente: FEAGA. Informes de ayudas percibidas. (*) Este tipo de ayuda corresponde a operaciones de campañas anteriores, no a la campaña del ejercicio de estudio

3.1.1. Reestructuración y Reconversión del viñedo

La ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedos se comenzó a aplicar en la UE en 2001 en el marco de la OCM vitivinícola aprobada en 1999. Posteriormente también se recogió en la OCM del vino aprobada en 2008 y en la OCM única de 2013, dando subsidiariedad a los EEMM para su aplicación dentro de Programas de Apoyo Nacionales. España introdujo esta medida en el primer Programa de Apoyo al sector vitivinícola español para el periodo 2009-2013, y se ha vuelto a incluir en el Programa de Apoyo 2014-2018.

La finalidad de esta ayuda es aumentar la competitividad de los productores vitivinícolas adaptando la producción a la demanda del mercado y reducir los costes de cultivo, a través del apoyo a tres actividades: reimplantación del viñedo, reconversión varietal y mejora de las técnicas de gestión del viñedo

3.1.1.1. Presupuesto ejecutado y superficie afectada de 2001 a 2016

En España, desde el ejercicio financiero 2001 cuando comenzó la aplicación de esta medida en España, se han pagado 2.098 millones de euros procedentes de fondos comunitarios afectando a 375.542 hectáreas, que representa el 39% de la superficie plantada de viñedo en España a 31 de Julio de 2016.

Esta medida se aplica en dos periodos, un primer periodo de 2001 a 2008, con un presupuesto de 1.308 millones de euros y con el que se actuó en 203.233 hectáreas de viñedo. Y un segundo periodo comprendido entre 2009 y 2013, en el que ya se aplicó el primer Programa de Apoyo al sector vitivinícola, que empleó 522 millones de euros para un total de 100.540 hectáreas. Durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016, la superficie afectada por la medida fue de 71.411 has, y el presupuesto ejecutado, de casi 268 millones de euros.

A nivel de Andalucía la aplicación de la medida por periodos antes y después de la reforma de 2008 se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 27 Aplicación de la medida por periodos pre y post-reforma 2008

ANDALUCÍA	Periodo 2001-2008		Periodo 2009-2013	
	Miles de €	ha	Miles de €	ha
Reestructuración y reconversión de viñedos	39.234	5.653	18.997	1.660
TOTAL	1.307.806	203.233	522.116	100.450

Fuente: MAPAMA

Tabla 28 Aplicación de la medida para los años 2014, 2015 y 2016.

ANDALUCÍA	2014		2015		2016	
	Miles de €	ha	Miles de €	ha	Miles de €	ha
Reestructuración y reconversión de viñedos	2.936	423	3.064	473	3.173	467
TOTAL	112.534	27.796	80.411	23.837	74.993	19.778

Fuente: MAPAMA

En Andalucía se ha ejecutado entre 2001-2016 67,4 millones de euros, lo que supone un 3,21% del presupuesto total, siendo la superficie sobre la que se ha actuado de 8.676 hectáreas (2,31%).

En 2016 se reestructuraron o reconvirtieron 467 ha. de viñedo, lo que representa el 28% de la superficie apoyada en el período 2009-2013. En el trienio 2014-2016, se han reconvertido o reestructurado en Andalucía un total de 1363 ha, el 82% de la superficie apoyada en 2009-2013.

La ayuda media por hectárea de esta medida en el ejercicio 2016 ha sido de 3.2 €/ha superior al ejercicio anterior en un 12 %. En el caso de Andalucía la ayuda media durante el ejercicio 2016 ha sido de 6.791,64 €/ha. Y se han beneficiado 261 agricultores.

De la superficie de viñedo sobre la que se ha actuado en 2015, la principal actividad realizada ha sido la reimplantación de viñedo, a la que se ha destinado el 99,1%, siendo las operaciones de plantación y espaldera las que han usado del presupuesto el 40,4% y el 22,3%, respectivamente.

Por provincia, Cádiz recibió un 57% del importe de ayuda de reestructuración y reconversión del viñedo percibida por Andalucía en 2016, Córdoba fue la segunda provincia que recibió un mayor importe tras Cádiz, un 29%. Si bien, en cuanto al número de beneficiarios Córdoba fue la provincia con mayor número en concreto 92, frente a los 67 de Cádiz.

3.1.2. Promoción en terceros países

La actual OCM incluye la promoción entre las medidas admisibles del programa de apoyo nacional. Con ella se pretende mejorar el conocimiento de los vinos españoles de calidad, favorecer su comercialización y potenciar su consumo en los mercados de los terceros países. Todo ello con el objetivo claro de incrementar el valor añadido de nuestra producción, mejorar el equilibrio del mercado y así conseguir aumentar la competitividad de nuestro sector vitivinícola.

El presupuesto total que se destinará a la promoción dentro del programa de apoyo actual será de 244 millones de euros. Por el momento, los importes pagados por ejercicio¹⁸, son los que se indica en la (Tabla 29).

Tabla 29 Pagos realizados en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 del nuevo periodo del Programa de Apoyo Nacional en España (miles de euros)

MEDIDA	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Promoción en los mercados de terceros países	39.315	45.021	48.355	-	-	244.000

Fuente: FEAGA. Informes ayudas aplicadas en España con cargo al FEAGA

Tabla 30 Pagos realizados en los ejercicios 2014, 2015 y 2016 en Andalucía

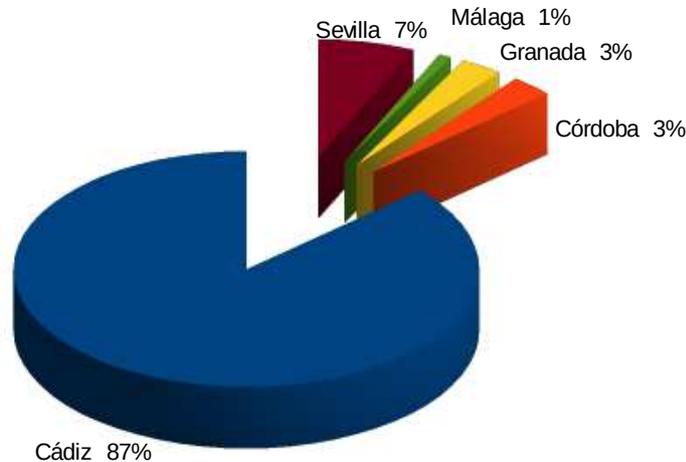
ANDALUCÍA	2014	2015	2016
Promoción en los mercados de terceros países	3.030	1.955	2.508

Fuente: FEAGA. Informes ayudas aplicadas en España con cargo al FEAGA

Cádiz es la provincia que mas ayuda percibió durante el ejercicio 2016, un 87%. De lejos le siguen las provincias de Sevilla (7%), Córdoba (3%), Granada (3%) y Málaga (1%).

¹⁸Los Los ejercicios van de octubre de un año a octubre del año siguiente

Gráfico 29 Distribución de los pagos realizados en la ayuda de promoción por provincias. Año 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de informes de ayuda FEAGA

La Conferencia Sectorial Extraordinaria de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el pasado 5 de junio ha aprobado la lista definitiva de acciones y programas correspondiente al ejercicio FEAGA 2018¹⁹ para promoción del vino en mercados de terceros países, por un importe total de 53,8 millones de euros, de los que corresponden a Andalucía 3,37 millones de euros.

3.1.3. Inversiones

Con esta medida se pretende mejorar el rendimiento global y la competitividad de las empresas, dando un tratamiento integrado a todo el sector vitivinícola.

Las inversiones a realizar deberán estar relacionadas con las actividades de transformación o comercialización de productos vitivinícolas o con ambas actividades simultáneamente.

Las actuaciones elegibles en la medida de inversiones del programa de apoyo al sector vitivinícola español, serán las operaciones realizadas en la producción de los productos vitivinícolas, en el control de calidad y las relacionadas con la comercialización.

La medida de inversiones se incorpora en el año 2013 al programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018. El programa de apoyo presentado a la Comisión el 30 de junio 2013 contemplaba dotación financiera para la medida de inversiones en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018, y por tanto inicialmente esta medida no estaba programada en el ejercicio 2014.

A la vista de las listas provisionales de proyectos recibidas de las Comunidades Autónomas, la Conferencia Sectorial celebrada el 9 de junio de 2014, aprobó los proyectos de primera convocatoria. Lo que supuso que se adquirieran compromisos de fondos para su pago en los ejercicios 2015, 2016, 2017 y 2018. No había compromisos en 2014 puesto que a fecha de 9 de junio de 2014, como ya se ha indicado anteriormente, la medida no tenía dotación financiera

¹⁹Noticia Agro Europa

para el ejercicio 2014. Sin embargo, a esta fecha había proyectos o partes de proyectos que ya estaban ejecutados

Por este motivo, los pagos que se hicieron en el ejercicio 2014 fueron pagos adelantados referidos a compromisos adquiridos, para proyectos de la primera convocatoria y que estaba previsto que se pagaran en los ejercicios 2015 y posteriores. Esto fue posible gracias a que nueve comunidades autónomas se encontraban en disposición de realizar pagos adelantados en un ejercicio en el que no estaba previsto.

El importe finalmente pagado en el ejercicio 2014 fue de 9.368.686,77 euros (Tabla 31), lo que supuso una ejecución del 110,04%, teniendo en cuenta que la dotación financiera para esta medida era de 8.513.664 euros. Se trataba de tres tipos de pagos: anticipos, pagos parciales para operaciones ya finalizadas y pagos totales para proyectos ya finalizados en el ejercicio.

Los proyectos de inversión pueden ser anuales o plurianuales y tienen un plazo máximo de ejecución y finalización de 4 años.

Durante el ejercicio 2015 se efectuaron pagos por encima del techo financiero asignado, por un importe de 57.961.215,86 euros lo que supuso una ejecución de la medida del 103,5% (Tabla 31). Por otro lado, dada la situación de agotamiento de fondos se publica el Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre, por el que se modifican entre otros el Real Decreto 1079/2014. En él se establece que a partir del 1 de febrero 2016, no se podrán presentar nuevas solicitudes de proyectos de inversiones en el sector vitivinícola con cargo al FEAGA.

Tabla 31 Pagos realizados en los ejercicios 2014 y 2015 en España y Andalucía

Inversiones	2014			
	Anticipos (€)	Pagos parciales (€)	Pagos totales (€)	Pagos (€)
ANDALUCÍA	0	0	0	0
TOTAL NACIONAL	1.229.350	3.261.228	4.878.108	9.368.687

Inversiones	2015			
	Anticipos (€)	Pagos parciales (€)	Pagos totales (€)	Pagos (€)
ANDALUCÍA	0	369.128	590.372	959.499
TOTAL NACIONAL	1.462.588	35.905.321	20.592.310	57.960.219

Fuente: MAPAMA

La Conferencia Sectorial celebrada el 8 de junio de 2015, acordó la aprobación de los proyectos de la segunda convocatoria²⁰. Así mismo, esta Conferencia Sectorial acordó el compromiso de la totalidad de los fondos de esta medida hasta el final del programa.

En el ejercicio 2016²¹, el presupuesto nacional adoptado fue de 57.393.000 euros, y se pagó 57.413.108,31, con lo que el porcentaje de ejecución fue del 100,4%.

Es de destacar que para la segunda convocatoria se contempló una dotación adicional para la medida de inversiones con los fondos sobrantes procedentes de las medidas de destilación de subproductos de la vinificación y la medida de inversiones, 414.582,73 euros y 11.075 euros respectivamente. Así no se contempla para esta medida la posibilidad del pago de anticipos en

²⁰La segunda convocatoria se extendió desde el 1 de febrero de 2014 hasta el 31 de enero de 2015. Se aprobaron 254 proyectos de 15 Comunidades Autónomas.

²¹Se refiere a los pagos realizados en ejercicio FEAGA 2016 para proyectos, anuales y plurianuales, aprobados en Conferencias Sectoriales celebradas el 9 de junio de 2014 y el 8 de junio de 2015.



esta segunda convocatoria, ya que todos los fondos financieros están comprometidos para los ejercicios financieros siguientes 2017 y 2018.

Así mismo, se acordó en la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 29 de febrero de 2016, no aprobar ningún proyecto para la tercera convocatoria y que a partir del 1 de febrero de 2016 no se pudieran presentar nuevas solicitudes de proyectos de inversiones en el sector vitivinícola con cargo al FEAGA, tal y como se establece en el Real Decreto 1151/2015, de 18 de diciembre.

Andalucía durante el ejercicio 2016, recibió un 2% del importe pagado (57.413.108,31 euros) para cinco de los proyectos presentados. En cuanto al tipo de beneficiario, las Sociedades Anónimas recibieron un 90,03% y las Sociedades Limitadas un 9,97%.

La mayoría de los fondos en Andalucía y en el ejercicio 2016 han sido destinados a las PYMES²², que recibieron el 96,91 % de los fondos en ese ejercicio y a las grandes-intermedias²³ que recibieron un 3,09%.

Por otro lado, la mayor parte de los fondos en el ejercicio 2016 se han destinado a subvencionar actuaciones de elaboración, con un 73,66% de los fondos y a actuaciones de comercialización, con un 26,34%. Entre los principales tipos de inversión, la mejora y ampliación han sido las que han absorbido un 8,82% y un 91,18% de los fondos respectivamente.

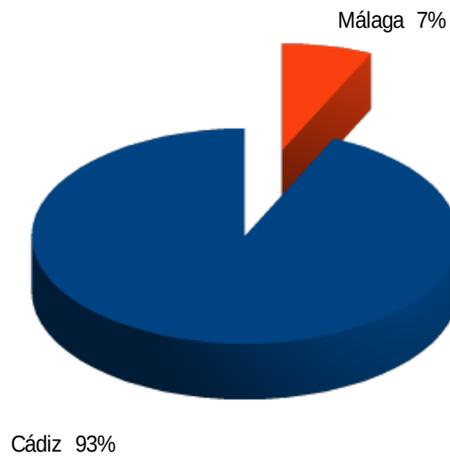
En lo que respecta a los distintos tipos de productos, los vinos y vinos de licor son las categorías que en Andalucía se han beneficiado de los fondos de la medida de inversiones, destinándose un 14,12% a los vinos y un 85,73% a los vinos de licor.

Las provincias andaluzas en las que se localiza la inversión durante 2016, fueron Cádiz y Málaga, destinándose un 93% de los 1.071.462 euros percibidos en Andalucía, siendo tres los beneficiarios de la provincia de Cádiz. El resto (7%) se destina al único beneficiario de la provincia de Málaga.

²²Microempresas, pequeñas y medianas empresas, según se definen en la Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

²³Grandes empresas, con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de Euros, de acuerdo a lo previsto en el artículo 50 apartado 2 del Reglamento 1308/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre.

Gráfico 30 Distribución de los pagos realizados en la ayuda de inversiones por provincias.
Año 2016



Fuente: Elaboración propia a partir de informes de ayuda FEAGA

4. Anexos

Anexo I. Principales aspectos vínicos de la OCM única

A continuación se analizan los aspectos más relevantes del sector del vino de la actual OCM única.

1. Programa de Apoyo Nacional

Como novedad en relación al programa de apoyo anterior (Tabla 32), se destaca cómo la medida referente a inversiones que apoyaba la producción o comercialización de los productos vitícolas y el desarrollo de nuevos productos, procedimientos y tecnologías relacionadas con los productos vinícolas, ha pasado a separarse en dos medidas, por un lado tenemos el apoyo a las inversiones tangibles o intangibles en las instalaciones y la comercialización del vino, y por otro la medida de innovación en la que el apoyo se destina a las inversiones para el desarrollo de nuevos productos vitícolas, nuevos procedimientos y tecnologías que permitan desarrollar los productos vitícolas. Otra novedad durante este periodo, es el apoyo a la replantación de viñedos y a la cosecha en verde, pero sólo en el caso de arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios y en situación de desequilibrio en el mercado, respectivamente.

En el nuevo programa de apoyo se continúa con el apoyo al viñedo a través de la reestructuración y reconversión, la promoción de vinos españoles y en cumplimiento con la normativa comunitaria, se regula la eliminación de subproductos.

Por otro lado, en referencia a la medida de régimen de pago único y apoyo a los viticultores que se incluía en el anterior programa de apoyo (periodo 2009-2013), sólo se ha previsto dotar con fondos la medida de pago único a viticultores para 2014, ya que a partir de 2015 dichos fondos se transfieren definitivamente al régimen de pagos directos, por lo que se retraen del presupuesto del programa de apoyo.

Tabla 32 Medidas incluidas en los dos últimos programas de apoyo (2009-2013 y 2014-2018)

MEDIDAS QUE PUEDEN INCLUIRSE EN EL PROGRAMA DE APOYO	Periodo 2009-2013	Periodo 2014-2018
1. Régimen de Pago único y apoyo a los viticultores	Sí	Sí
2. Promoción en los mercados de terceros países	Sí	Sí
3. (i) Reestructuración y reconversión de viñedos	Sí	Sí
3. (ii) Replantación de viñedos por motivos sanitarios	No	Sí
4. Cosecha en verde	No	Sí
5. Mutualidades	No	No
6. Seguros de cosecha	No	No
7. Inversiones	Sí	Sí
8. Innovación	No	Sí
9. Destilación de subproductos	Sí	Sí
10. Destilación de alcohol para usos de boca	Sí	No
11. Destilación de crisis	Sí	No
12. Utilización de mosto de uva concentrado	No	No

Fuente: Elaboración propia a partir de los Programas de Apoyo Nacionales

El presupuesto total destinado al programa de apoyo nacional 2014-2018 sin tener en cuenta los 142,7 millones de euros que a partir de 2015 se transfieren de forma definitiva al presupuesto nacional para pagos directos, asciende a los 1.051²⁴ millones de euros. Mientras que el presupuesto destinado al periodo anterior, 2009-2013, sin tener en cuenta lo destinado a pago único era de 1.040²⁵ millones de euros, por tanto se observa un presupuesto parecido al anterior, aumentando en 11.563.000 euros.

El presupuesto del programa de apoyo al sector vitícola español 2009-2013, desglosado por medidas y ejercicio quedó como se muestra en la (Tabla 33).

²⁴El presupuesto total del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018 asciende a los 1.194,4 millones de € teniendo en cuenta el importe destinado a la medida de pago único y apoyo a los viticultores.

²⁵El presupuesto total del programa de apoyo al sector vitivinícola español 2009-2013 asciende a los 1.487,9 millones de € teniendo en cuenta el importe destinado a la medida de pago único y apoyo a los viticultores.

Tabla 33 Cuadro financiero por medida y ejercicio del Programa Nacional de Apoyo 2009-2013 del sector del vino.

MEDIDAS	EJERCICIO FINANCIERO (miles de €)					
	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
1. Régimen de Pago único y apoyo a los viticultores		19.507	142.749	142.749	142.749	447.754
2.Promoción en los mercados de terceros países	10.836	28.000	38.000	44.000	46.000	166.836
3.Reestructuración y reconversión de viñedos	57.331	70.712	66.289	137.151	132.225	463.708
4. Cosecha en verde						
5. Mutualidades						
6. Seguro de cosecha						
7. Inversiones				300		300
7. Destilación de subproductos	31.521	31.000	31.300	33.800	31.800	159.421
8. Destilación para uso en boca	114.132	135.000	700			249.832
9. Destilación de crisis						
10. Uso de mosto concentrado para enriquecimiento						
TOTAL PROGRAMA DE APOYO	213.820	284.219	279.038	358.000	352.774	1.487.851

Fuente: Comisión Europea. Estadísticas vnicas

Mientras que el presupuesto desglosado por medidas y ejercicio correspondiente al programa de apoyo al sector vitícola español 2013-2018 queda como se muestra en la (Tabla 34).

Tabla 34 Cuadro financiero por medida y ejercicio del Programa Nacional de Apoyo 2014-2018 del sector del vino

MEDIDAS	EJERCICIO FINANCIERO (miles de €)					
	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
1. Régimen de Pago único y apoyo a los viticultores	142.749					142.749
2.Promoción en los mercados de terceros países	50.000	44.000	50.000	50.000	50.000	244.000
3. (i) Reestructuración y reconversión de viñedos	120.019	80.082	72.532	72.532	72.532	417.697
3. (ii) Replantación de viñedos por motivos sanitarios o fitosanitarios			0	0	0	0
4. Cosecha en verde		0	0	0	0	0
5. Inversiones	8.513	56.000	56.967	55.750	55.750	232.980
6. Innovación			33	250	250	533
7. Destilación de subproductos	31.800	30.250	30.800	31.800	31.800	156.450
TOTAL PROGRAMA DE APOYO	353.081	###	210.332	210.332	210.332	1.194.409

Fuente: Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018

En lo que respecta a los presupuestos por medida destinados a los programas de apoyo al sector vitivinícola español, se observa cómo hay medidas que han ascendido entre el periodo 2008-2013 y el periodo 2014-2018. Por ejemplo, la medida de promoción aumenta su presupuesto en el nuevo programa (2014-2018), en 77 millones de euros, mientras que, medidas como la de reestructuración y reconversión de viñedos y destilación de subproductos descienden su presupuesto en el actual marco en 46 millones de euros y en casi 3 millones de euros, respectivamente.

Por otro lado, el presupuesto destinado a la medida de inversiones durante el programa anterior ascendió a los 300.000 euros, mientras que en el programa actual se ha dotado de un presupuesto de 233 millones de euros²⁶, con lo que se ve un claro aumento.

A nivel Andalucía, los pagos percibidos en el periodo anterior han sido los que se indican en la (Tabla 35).

Tabla 35 Ayudas percibidas totales en Andalucía (miles de €)

ANDALUCÍA	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Destilación de vinos	0	0	0	0	0	0
Acciones de reestructuración y reconversión de viñedo	3.461	2.234	4.852	5.040	2.936	3.124
Promoción en terceros países	1.682	1.837	2.914	3.143	3.030	1.955
Destilación alcohol para usos de boca (ayuda/ha) (*)	2.159	274	17	0	0	0
Régimen de arranque (*)	6.884	6.446	368	75	5	0
Inversiones				0	0	960
Otros gastos			-3	2	0	
TOTALES	14.185	10.792	8.148	8.260	5.971	6.039

Fuente: informes de ayudas percibidas totales con cargo al FEAGA. (*)Este tipo de ayuda corresponde a operaciones de campañas anteriores

Durante 2015 las principales medidas de ayuda fueron reestructuración y reconversión del viñedo, con el 51% del total y la promoción en terceros países con un 33% del total percibido.

Tabla 36 Superficie afectada durante el periodo 2001 a 2015, diferenciando la etapa pre y post reforma 2008.

	Periodo 2001-2008	Periodo 2009-2013	2014	2015
Acciones de reestructuración y reconversión de viñedo	50.000	44.000	50.000	50.000

Fuente: Aplicación de la medida de reestructuración y reconversión del viñedo. MAPAMA. Ejercicio 2015 (abril 2016).

Según se indica en la tabla anterior (Tabla 36) durante 2014 se reestructuraron o reconvirtieron 423 ha de viñedo, lo que representa el 25% de la superficie del periodo 2009-2013.

Promoción

En base al programa de apoyo publicado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, versión del 29 de febrero de 2016, los beneficiarios de esta medida son:

- Organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales definidas en los artículos 152, 156 y 157 del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre, reconocidas por el Estado miembro y que tengan entre sus fines el desarrollo de iniciativas en materia de promoción y comercialización del vino.
- Órganos de gestión y de representación de las indicaciones geográficas vnicas.

²⁶Este importe corresponde a la suma del presupuesto actual destinado a la medida de inversiones (232,980M€), y el destinado a la medida de innovación (533,000€), ya que durante este periodo la medida de inversiones del periodo anterior, se ha desglosado en dos medidas por un lado la medida de inversiones, y por otro la de innovación.

- Asociaciones de exportadores y consorcios de exportación participados exclusivamente por empresas del sector vitivinícola
- Entidades asociativas sin ánimo de lucro participadas exclusivamente por empresas del sector vitivinícola que tengan entre sus fines la promoción exterior de los vinos.
- Empresas vinícolas.
- Las cooperativas de segundo o ulterior grado que comercializan vinos elaborados por sus bodegas cooperativas asociadas.
- En caso de existir disponibilidad presupuestaria suficiente podrán considerarse también beneficiarios los Organismos Públicos con competencia legalmente establecida para desarrollar actuaciones de promoción de productos y mercados en terceros países.

Alguna de las actuaciones que podrán ser objeto de ayuda, según se establece son:

Relaciones públicas y medidas de promoción y publicidad que destaquen en particular las ventajas de los productos comunitarios en términos de calidad, seguridad alimentaria y respeto al medio ambiente

Participación en manifestaciones, ferias y exposiciones de importancia internacional

Campañas de información, en particular sobre los sistemas comunitarios de denominaciones de origen, indicaciones geográficas y producción ecológica

Estudios de nuevos mercados, necesarios para la búsqueda de nuevas salidas comerciales

Evaluación de los resultados de las medidas de promoción e información

Se considerarán gastos subvencionables los derivados de la organización o participación en actividades de promoción de vinos europeos dirigidas a terceros países, hasta en un 50%, estando entre ellos los gastos de personal y gastos generales

El presupuesto total que se destinará a la promoción dentro del programa de apoyo actual será de 244 millones de euros, mostrándose en la (Tabla 37) una previsión de reparto por año. Por el momento, los importes pagados por ejercicio²⁷ en el nuevo periodo 2014-2018, son los que se indica en la (Tabla 29).

Tabla 37 Presupuesto destinado a la medida de promoción en el Programa de Apoyo Nacional 2014-2018 (miles de euros)

	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Promoción en los mercados de terceros países	50.000	44.000	50.000	50.000	50.000	244.000

Fuente: Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018

Reestructuración y reconversión de viñedos

Esta medida pretende aumentar la competitividad de los productores vitivinícolas adaptando la producción a la demanda del mercado y reducir los costes de cultivo, a través del apoyo a tres actividades: reimplantación del viñedo, reconversión varietal y mejora de las técnicas de gestión del viñedo. Así el apoyo que se presta con esta medida irá dirigido a compensar a los viticultores por la pérdida de ingresos derivada de la aplicación de la misma.

²⁷Los Los ejercicios van de octubre de un año a octubre del siguiente año

El programa de apoyo contempla como beneficiarios de esta medida cualquier viticultor que destine sus viñedos a la producción de uva para vinificación.

Entre las actividades subvencionables se encuentran las **actividades de reconversión varietal, replantación de viñedos y mejora de las técnicas de gestión de los viñedos, en particular la introducción de sistemas avanzados de producción sostenible**, y como novedad a partir de 2014, se incluye la posibilidad de dar apoyo a la **replantación de viñedos** tras producirse un arranque obligatorio por motivos sanitarios o fitosanitarios por orden de la autoridad competente de un Estado Miembro, siempre que estos decidan financiar estas actividades dentro de su Programa de Apoyo, quedando expresamente excluida la renovación normal de los viñedos que hayan llegado al final de su ciclo natural.

La contribución de la Unión para los costes de reestructuración y reconversión de viñedos no podrá exceder del 50%. Para las regiones menos desarrolladas dicha contribución no podrá superar el 75%.

La medida dispondrá de un presupuesto total estimado superior a los 400 millones de euros, y la previsión por año se muestra en la siguiente tabla (Tabla 38).

Tabla 38 Presupuesto destinado a la medida de reestructuración y reconversión de viñedo (miles de euros)

	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Reestructuración y reconversión de viñedos	120.019	80.082	72.532	72.532	72.532	417.697
Replantación de viñedos por motivos sanitarios o fitosanitarios			0	0	0	0

Fuente: Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018

Cosecha en verde

Esta medida se recoge en el programa de apoyo nacional, pero sólo se activará si se diera una situación de desequilibrio, con el fin de evitar crisis de mercado y recobrar el equilibrio de la oferta y demanda en el mercado vitivinícola.

La ayuda se concederá a la destrucción o eliminación total de los racimos de uva inmaduros de una parcela, de manera que se reduzca a cero el rendimiento de la parcela, y no existan uvas sin vendimiarse en la parcela de viñedo objeto de la ayuda, pudiendo beneficiarse de esta medida cualquier viticultor que destine sus viñedos a la producción de uva para vinificación.

Se podrá financiar con fondos de la Unión hasta el 50% de los costes directos de la destrucción o eliminación de los racimos más la pérdida de ingresos vinculada a la destrucción o eliminación.

Inversiones

La inclusión de esta medida en el programa de apoyo nacional pretende mejorar el rendimiento global y la competitividad de las empresas, dando un tratamiento integrado a todo el sector vitivinícola.

Los beneficiarios de esta ayuda serán las empresas que realicen actividades de transformación o comercialización de productos vitivinícolas o bien ambas actividades simultáneamente.

El tipo de apoyo se limitará a las microempresas y a las pequeñas y medianas empresas, a las que se le dará el apoyo máximo, siendo del 50% en las regiones menos desarrolladas, del 40% en las regiones distintas de las regiones menos desarrolladas, encontrándose Andalucía entre estas regiones, y del 75% en las ultraperiféricas.

Asimismo, el tipo de ayuda máximo se reducirá un 50% para las empresas que no están dentro de las microempresas, pequeñas y medianas empresas con menos de 750 empleados o cuyo volumen de negocios sea inferior a 200 millones de euros, y un 25% para las que tampoco están entre las microempresas, pequeñas y medianas empresas con más de 750 empleados y cuya facturación sea superior a los 200 millones de euros.

Las **actuaciones** elegibles en la medida de inversiones del programa de apoyo al sector vitivinícola español, serán las operaciones realizadas en la **producción de los productos vitivinícolas**, en el **control de calidad** y las relacionadas con la **comercialización**.

Se estima que la medida de inversiones podría tener una ayuda total de más de 200 millones de €, distribuyéndose por año tal y como se muestra en la (Tabla 39).

Tabla 39 Distribución por año del presupuesto destinado a la medida de inversiones (miles de euros)

	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Inversiones	8.513	56.000	56.967	55.750	55.750	232.980

Fuente: Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018

Innovación

Con esta medida se pretende mejorar la comercialización y la competitividad de las empresas vinícolas, dirigiendo el apoyo a las inversiones tangibles e intangibles referidas al desarrollo de nuevos productos, procedimientos y tecnologías.

Los **beneficiarios** de esta medida serán las empresas productoras de productos vitícolas y las organizaciones de productores de vino, que desarrollen nuevos productos relacionados con el sector del vino o subproductos del vino o nuevos procedimientos y tecnologías que permitan desarrollar los productos vitícolas.

Las **actuaciones** que podrán ser objeto de la medida, serán las siguientes:

- **Gastos de desarrollo de nuevos productos, procedimientos y tecnologías** que correspondan con las actividades preparatorias tales como el diseño, el desarrollo y ensayo de productos, procedimientos o tecnologías y las inversiones tangibles e intangibles relacionadas con ellas, antes del empleo con fines comerciales de los nuevos productos, procedimientos y tecnologías en la transformación.
- **Maquinaria/equipos y software** utilizados en el marco de la concepción o introducción de tecnologías modernas e innovadoras.
- **Desarrollo de nuevos productos de calidad/procesos y técnicas nuevas** para mejorar la calidad en el procesamiento de la uva, su vinificación y el almacenamiento de su producción.

Al igual que en la medida de inversiones, el tipo máximo de apoyo será del 50% en las regiones menos desarrolladas, del 40% en las regiones distintas de las regiones menos desarrolladas, encontrándose Andalucía entre estas regiones, y del 75% en las ultraperiféricas.

Esta medida posee un presupuesto estimado de 533.000 euros, a repartir entre 2016 y 2018, ya que durante 2014 y 2015 no se ha aplicado esta medida. El reparto para esos años será el que se muestra en la (Tabla 40).

Tabla 40 Distribución por año del presupuesto destinado a la medida de inversiones (miles de euros)

	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Innovación			33	250	250	533

Fuente: Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018

Destilación de subproductos

Es obligatorio que todos los productores que hayan procedido a una vinificación o a cualquier otra transformación de uvas, eliminen los subproductos obtenidos antes del final de la campaña vitícola en la que se obtuvieron y en condiciones respetuosas con el medio ambiente, para fomentar la calidad de los vinos elaborados.

Para ello, se concederá la ayuda a la destilación de los subproductos de la vinificación que no superen el 10% del volumen de alcohol contenido en el vino producido. Asimismo, el alcohol que resulte de la destilación a la que se concede la ayuda, sólo se usará con fines industriales o energéticos para evitar falseamiento de la competencia.

Los beneficiarios de esta ayuda serán los destiladores autorizados que transformen los subproductos obtenidos en el territorio nacional.

En total se estima, que la medida de destilación de subproductos podrá tener una ayuda total de más de 150 millones de euros, previendo un reparto por año del periodo 2014-2018, tal y como se muestra en la (Tabla 41).

Tabla 41 Distribución por año del presupuesto destinado a la medida de destilación de subproductos (miles de euros)

	2014	2015	2016	2017	2018	TOTAL
Destilación de subproductos	31.800	30.250	30.800	31.800	31.800	156.450

Fuente: Programa de Apoyo al sector vitivinícola español 2014-2018

2. Nuevo sistema de plantación de viñedos

El nuevo sistema de plantación de viñedos surge tras la Reforma de la PAC 2013, y entra en vigor el 1 de enero de 2016 con duración hasta el 31 de diciembre de 2030. La actual OCM establece este nuevo sistema para la gestión de plantaciones de viñedo a nivel de la UE basado en autorizaciones, y se complementa con el Reglamento Delegado (UE) n.º 2015/560 de la Comisión, diciembre 2014 y el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 2015/561 de la Comisión, de 7 de abril de 2015.

A diferencia del anterior sistema en el que para plantar viñedo era necesario disponer de un derecho de plantación de viñedo, en el actual régimen de autorizaciones de plantación es necesario contar con una autorización para poder plantar. Esta autorización tendrán una validez máxima de tres años desde su concesión, y no podrá ser transferible.

Este nuevo sistema de plantación de viñedos igualmente permite continuar con una limitación de la producción y asegura un crecimiento ordenado de las plantaciones de vid, en sustitución de la liberalización de plantaciones acordada en 2008.

La aplicación en España de este nuevo sistema se establece mediante el Real Decreto 740/2015 de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, que desarrolla el procedimiento para la aplicación en nuestro país del nuevo régimen de autorizaciones de plantaciones de viñedo.

Las autorizaciones según la actual OCM se podrán obtener por tres vías:

- Replantaciones: a partir del 1 de enero de 2016 los arranques de viñedo que se realicen podrán obtener autorización de replantación. Los viticultores que quieran arrancar tendrán que presentar una solicitud ante la autoridad competente de la comunidad autónoma donde este situada la superficie de viñedo a arrancar, comunicando posteriormente la finalización del arranque. El plazo para plantar será de tres años desde la notificación de la resolución de autorización.
- Conversión de los actuales derechos de plantación, que tengan validez a 31 de diciembre de 2015, en autorizaciones. Los titulares de los derechos de plantación que quieran solicitar una conversión, podrán presentar la solicitud entre el 15 de septiembre 2015 y el 31 de diciembre de 2020²⁸,
- o bien como nuevas plantaciones a partir de un cupo que se pondrá a disposición anualmente²⁹ y que será como máximo del 1% de la superficie plantada a 31 de julio del año anterior. En la zona geográfica de una Denominación de Origen o Indicación Geográfica Protegida se podrá limitar, pero no prohibir, la superficie disponible para autorizaciones. Para limitar el porcentaje, hay que hacer un análisis de las perspectivas de mercado, una previsión del impacto de las nuevas superficies que van a entrar en producción y seguir las recomendaciones de las organizaciones profesionales representativas.

Para 2016³⁰ se ha fijado a nivel nacional el porcentaje de 0,43% de la superficie plantada de viñedo a 31 de julio de 2015, con lo que se concede 4.173 hectáreas para nuevas plantaciones.

A fin de garantizar que las autorizaciones se conceden de forma no discriminatoria se establecen una serie de criterios de admisibilidad y prioridad, que los Estados Miembros pueden aplicar, estableciendo también las normas a nivel de la Unión Europea³¹ relativas al

²⁸En el artículo 20 del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitivinícola, se ha ampliado el plazo recogido en el artículo 68.1 del Reglamento (CE) nº 1308/2013 de solicitudes hasta el 31 de diciembre de 2020.

²⁹Antes del 1 de febrero el MAGRAM publicará en el BOE la superficie disponible a nivel nacional para nuevas plantaciones a repartir ese año.

³⁰Resolución de 27 de enero de 2016, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios, por la que se fija para el año 2016 la superficie que se podrá conceder para autorizaciones de nuevas plantaciones de viñedo a nivel nacional y se establecen las denominaciones de origen protegidas donde se podrán aplicar limitaciones a las nuevas plantaciones y restricciones a las solicitudes de autorizaciones de replantación y de conversión de derechos de plantación.

³¹Reglamento Delegado (UE) 2015/560 de la Comisión de 15 de diciembre de 2014 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantación de vid.

procedimiento que deben seguir los Estados Miembros. Dichos criterios de prioridad se proponen por el Ministerio y se hacen públicos³² y comunican a la Comisión, siendo:

- que el solicitante sea una persona física o jurídica, joven nuevo agricultor.
- Buen comportamiento previo (no tenga plantaciones de viñedo sin autorización, autorizaciones para nuevas plantaciones cuyo periodo de validez haya finalizado sin ser utilizadas, superficies de viñedo que hayan dejado de producir desde hace al menos 8 años).

Las plantaciones que no dispongan de autorización deberán ser arrancadas, asumiendo los costes los productores. Para el arranque los productores dispondrán de cuatro meses a partir de la notificación de la irregularidad, en el caso de que no se arranquen las vides en este plazo, los Estados Miembros garantizarán el arranque en un plazo de dos años, y los costes también irán a cargo de los productores de que se trate.

Los Estados Miembros tendrán que comunicar anualmente a la Comisión antes del 1 de marzo, el total de superficies plantadas sin autorización después del 1 de enero de 2016 y las superficies arrancadas. Por lo tanto, la comunicación se presentará por primera vez el 1 de marzo de 2017, y abarcará el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de julio de 2016.

En el caso de no arrancar las plantaciones no autorizadas, las penalizaciones irán desde los 6.000 hasta los 20.000 euros por hectárea, en función del tiempo que tarde en arrancar los viñedos³³.

3. Variedades de uva de vinificación

La actual OCM establece que para la elaboración de vino sólo se podrán plantar, replantar o injertar las variedades de uva de vinificación que los Estados miembros tengan clasificadas para sus territorios. Todas las variedades clasificadas deberán pertenecer a la especie *Vitis vinifera* o proceder de un cruce entre esta y otras especies del género *Vitis*. Asimismo, la variedad no podrá ser ninguna de las siguientes: Noah, Othello, Isabelle, Jacquez, Clinton y Herbemont.

La normativa nacional recoge mediante real decreto³⁴, el conjunto de disposiciones que regulan el potencial productivo vitícola, incluyendo el listado de variedades de uva de vinificación clasificadas como autorizadas en cada comunidad autónoma. En el caso de Andalucía las variedades autorizadas son las que se muestran en la siguiente tabla (Tabla 42).

³²Artículo 10 “Criterios de prioridad” del Real Decreto 740/2015, de 31 de julio por el que se regula potencial de producción vitivinícola.

³³Según se indica en el artículo 5 del Reglamento Delegado (UE) 2015/560 de la Comisión de 15 de diciembre de 2014 por el que se contempla el Reglamento (UE) n° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid.

³⁴ Real Decreto 313/2016, de 29 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 739/2015, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola, y el Real Decreto 740/2015, de 31 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola, y se modifica el Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2014-2018 al sector vitivinícola

Tabla 42 Variedades de uva de vinificación autorizadas en Andalucía.

VARIETADES AUTORIZADAS	
BLANCAS	TINTAS
Airén	Bobal
Albariño	Cabernet Franc
Chardonnay	Cabernet Sauvignon
Colombard	Ganacha Tinta
Doradilla	Graciano
Garrido Fino	Jaén Tinto
Gewürztraminer	Malbec
Lairen	Mencia
Listan del Condado	Merlot
Macabeo Viura	Molinera
Malvasía Aromática	Mollar Cano
Montúa	Moscatel Negro
Moscatel de Grano Menudo, Moscatel Morisco	Monastrel
Moscatel de Alejandría, Moscatel de Málaga	Petit Verdot
Palomino Fino, Listan Blanco	Pinot Noir
Palomino	Prieto Picudo
Pardina, Baladí, Baladí Verdejo, Calagraño, Jaén Blanco	Syrah
Pedro Ximénez	Tempranillo
Perruno	Tinto Velasco, Frasco
Riesling	Tintilla de Rota
Rome	
Sauvignon Blanc	
Torrontés	
Verdejo	
Vermentino	
Vijariego Blanco, Bigiriego	
Viognier	
Zalamea	

4. Prácticas enológicas y restricciones

Las prácticas enológicas y sus restricciones vienen determinadas en el Reglamento (CE) 606/2009 de la Comisión, de 10 de julio de 2009, que fija determinadas disposiciones de

aplicación del Reglamento (CE) 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas.

Las prácticas enológicas autorizadas solo podrán utilizarse para garantizar una buena vinificación, una buena conservación o una crianza adecuada del producto. La Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV) es la encargada de autorizar y modificar las condiciones de utilización de determinadas prácticas enológicas. Con el fin de ajustarse a las normas internacionales vigentes, tener en cuenta los avances técnicos y dar a los productores de la Unión Europea las mismas posibilidades ofrecidas a los productores de los terceros países conviene modificar las condiciones de utilización de determinadas prácticas enológicas basándose en las condiciones definidas por la OIV.

En la actualidad el Reglamento (CE) N° 606/2009 de la Comisión incluye prácticas y restricciones enológicas que han sufrido alguna modificación respecto a reglamentos anteriores³⁵ o que se han incorporado como novedad.

Entre las restricciones aplicables a la elaboración y conservación del vino, se encuentra los límites del contenido de anhídrido sulfuroso de los vinos (Tabla 43), el Reglamento (CE) n° 1493/1999 fijaba para los vinos producidos en la Unión Europea unos contenidos máximos de sulfitos superiores a los establecidos por la OIV, siendo necesario ajustar los límites reconocidos internacionalmente.

Tabla 43 Niveles para el contenido máximo de sulfitos en los vinos distintos a los espumosos y de licor

CONTENIDO DE ANHÍDRIDO SULFUROS EN LOS VINOS DISTINTOS DE LOS ESPUMOSOS Y DE LICOR	Reglamento (CE) N° 1493/1999	Reglamento (CE) N° 606/2009
Vino tinto	160 mg/l	150 mg/l
Vino blanco y rosado	210 mg/l	200 mg/l

Fuente: Elaboración propia a partir de los Reglamentos comunitarios

Las condiciones relativas a la edulcoración de los vinos se establecen en un anexo propio del Reglamento (CE) 606/2009 de la Comisión (anexo I D), variando dicha práctica respecto a la anterior regulación, tal y como se indica en la siguiente tabla.

³⁵Reglamento (CE) N° 423/2008 de 8 de mayo de 2008 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1493/1999 del Consejo y se introduce un código comunitario de prácticas y tratamientos enológicos.

Tabla 44 Condiciones aplicables en la edulcoración de los vinos

LÍMITES Y CONDICIONES APLICABLES A LA EDULCORACIÓN DE LOS VINOS	
Reglamento (CE) Nº 1493/1999 ³⁶	Reglamento (CE) Nº 606/2009 ³⁷
<p>a) Si se hace con mosto de uva que tenga como máximo el mismo grado alcohólico volumétrico total que el vino de mesa de que se trate, en caso de que la uva fresca, el mosto de uva, el mosto de uva parcialmente fermentado, el vino nuevo aún en fermentación, el vino apto para la obtención de vino de mesa o el propio vino de mesa hayan estado sometidos a alguna de las operaciones de aumento del grado alcohólico volumétrico natural.</p> <p>b) Si se hace con mosto de uva concentrado, mosto de uva concentrado rectificado o mosto de uva, siempre que el grado alcohólico volumétrico total del vino de mesa de que se trate no quede aumentado en más del 2% vol., en caso de que los productos enumerados en la letra a) no hayan estado sometidos a ninguna de las operaciones de aumento del grado alcohólico volumétrico natural</p>	<p>Únicamente está autorizada la edulcoración de vino realizada con uno o varios de los productos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • mosto de uva • mosto de uva concentrado • mosto de uva concentrado rectificado <p>El grado alcohólico volumétrico total del vino de que se trate no puede aumentarse en más de un 4% vol.</p>

Fuente: Elaboración propia

Los límites máximos establecidos para el aumento artificial del grado alcohólico natural del vino base también se han visto modificados, tal y como se observa en la (Tabla 45).

³⁶Punto F del anexo V del Reglamento (CE) Nº 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola

³⁷Anexo I C del Reglamento (CE) Nº 606/2009 de la Comisión, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables

Tabla 45 Límites para el aumento artificial del grado alcohólico natural

LÍMITES MÁXIMOS PARA EL AUMENTO ARTIFICIAL DEL GRADO ALCOHÓLICO NATURAL	
VINOS ESPUMOSOS	
Reglamento (CE) N° 423/2008³⁸	Reglamento (CE) N° 606/2009³⁹
a) 3,5 % vol para el vino base constituido por componentes procedentes de la zona vitícola(*) A, siempre que el grado alcohólico volumétrico natural de cada uno de dichos componentes sea por lo menos igual al 5 % vol. b) 2,5 % vol para el vino base constituido por componentes procedentes de la zona vitícola B, siempre que el grado alcohólico volumétrico natural de cada uno de dichos componentes sea por lo menos igual al 6 % vol. c) 2 % vol para el vino base constituido por componentes procedentes de las zonas vitícolas C I a), C I b), C II, C III, siempre que los grados alcohólicos volumétricos naturales de cada uno de dichos componentes sean por lo menos iguales al 7,5 % vol, 8 % vol, 8,5 % vol o 9 % vol, respectivamente	a) 3 % vol en el caso del vino base constituido por componentes procedentes de la zona vitícola(**) A, b) 2 % vol en el caso del vino base constituido por componentes procedentes de la zona vitícola B, c) 1,5 % vol en el caso del vino base constituido por componentes procedentes de la zona vitícola C
VINOS ESPUMOSOS DE CALIDAD	
Reglamento (CE) N° 1493/1999⁴⁰	Reglamento (CE) N° 606/2009
El grado alcohólico volumétrico total del vino base destinado a la elaboración de vino espumoso de calidad será de 9 % vol. como mínimo.	No se define ningún límite

Fuente: Elaboración propia a partir de los Reglamentos comunitarios

(*) las zonas vitícolas A, B, C I, C II, C III se definen en el Reglamento (CE) N° 1234/2007 del Consejo por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen las disposiciones específicas para determinados productos agrícolas

(**) las zonas vitícolas A, B, C se definen en el Reglamento (CE) N° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) n° 022/72, (CEE) n° 234/79, (CE) n° 1037/2001 y (CE) n° 1234/2007.

³⁸ Artículo 28 del Reglamento (CE) N° 423/2008 de la Comisión, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1493/1999 del Consejo y se introduce un código comunitario de prácticas y tratamiento enológicos

³⁹ Anexo II del Reglamento (CE) N° 606/2009 de la Comisión, que fija determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables

⁴⁰ Punto 1 del anexo V I del Reglamento (CE) N° 1493/1999 del Consejo por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola

Recientemente la Comisión Europea ha autorizado⁴¹ el uso de activadores de fermentación "maloláctica" como práctica enológica. El objetivo es añadir activadores de fermentación maloláctica al final o después de la fermentación alcohólica para facilitar la fermentación maloláctica.

Además, la OIV ha autorizado el tratamiento de vinos y mostos con glutatión, un aditivo alimentario con propiedades antioxidantes. Sin embargo, no figura en la lista de la Unión Europea de aditivos alimentarios autorizados para su utilización en los alimentos. Por lo que no puede autorizarse en el tratamiento de vino y de mostos hasta que no se incluya en la lista de aditivos alimentarios.

5. Organizaciones de productores e interprofesionales

En la actual OCM las organizaciones de productores y sus asociaciones, y las organizaciones interprofesionales se incluyen en su capítulo III. Éstas desempeñan una función muy útil en la concentración de la oferta y en la mejora de la comercialización y planificación, así como para adaptar la producción a la demanda, optimizar los costes de producción y estabilizar los precios a la producción, llevar a cabo investigaciones, fomentar las prácticas correctas y prestar asistencia técnica, además de estimular el trabajo conjunto y mejorar la posición en la cadena de los agricultores.

Las organizaciones de productores deben crearse por iniciativa de los productores y tener una o varias finalidades específicas:

- garantizar una planificación de la producción con arreglo a la demanda, y en lo referente a la calidad y a la cantidad
- concentrar la oferta y la comercialización de los productos de sus miembros
- optimizar los costes de producción y estabilizar los precios
- realizar estudios y desarrollar iniciativas en relación con métodos de producción sostenibles, prácticas innovadoras, competitividad económica y la evolución del mercado
- promover la asistencia técnica y prestar este tipo de asistencia para el uso de normas de producción
- gestionar los subproductos y residuos
- contribuir a un uso sostenible de los recursos naturales y a la mitigación del cambio climático
- desarrollar iniciativas en relación a la promoción y comercialización

Otra figura que juega un papel muy importante en las relaciones entre los operadores de la cadena de suministro, que fomentan las mejores prácticas y transparencia del mercado, son las organizaciones interprofesionales. Estas organizaciones están constituidas por representantes de actividades económicas vinculadas a la producción y a alguna de estas fases: transformación o comercio, incluida la distribución y se crean por iniciativa de todas o alguna de las organizaciones o asociaciones que las integran.

⁴¹Reglamento Delegado (UE) 2016/765 de la Comisión de 11 de marzo de 2016 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 606/2009 en lo que respecta a determinadas prácticas enológicas

6. Etiquetado

Las indicaciones de carácter obligatorio y de carácter facultativo se incluyen en la sección 3 del título II de la actual OCM. Adicionalmente a nivel europeo⁴² y nivel nacional⁴³ se establecen determinadas disposiciones de aplicación, y se desarrolla la regulación comunitaria en materia de etiquetado en lo que atañe a las denominaciones de calidad, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas.

Los vinos comercializados en la Unión Europea o destinados a la exportación deben contener obligatoriamente en el etiquetado la categoría de producto, el grado alcohólico volumétrico adquirido, su procedencia, el embotellador, el importador en el caso de los vinos importados, y en el caso de los vinos con denominación de origen protegida o indicación geográfica protegida la expresión “Denominación de Origen Protegida” o “Indicación Geográfica Protegida”, así como el nombre de la misma. En el caso de los vinos espumosos, espumosos gasificados, espumosos de calidad o el espumoso aromático de calidad se debe indicar el contenido en azúcar y el nombre del productor o del vendedor.

El etiquetado y presentación del vino podrá incluir una serie de indicaciones facultativas como la añada y cosecha, otros términos que indiquen el contenido en azúcar, el nombre de una o más variedades de uva de vinificación o determinados métodos de producción. El año de la cosecha podrá aparecer en las etiquetas a condición de que al menos el 85% de las uvas utilizadas para la elaboración sean vendimiadas en el año en cuestión.

Asimismo, se permite que se etiqueten con añada y variedad, los vinos sin DOP o IGP, con adecuados niveles de control y posibilidad de limitar la utilización de variedades notablemente vinculadas a DOPs. Además, existen mecanismos de control y certificación reconocidos internacionalmente para asegurar un control adecuado de este tipo de vinos.

En la actualidad, junto a la OCM existen 15 reglamentos que establecen normas sobre el etiquetado, lo que resulta excesivo, por lo que se hace necesaria una simplificación. Así la Comisión está evaluando la posibilidad de fusionar algunos reglamentos en un único texto común para simplificar y alinear normativa, aunque por el momento no hay ninguna propuesta.

7. Mercado del vino. Normas de comercialización

A través del artículo 167 de la actual OCM, los Estado Miembros pueden establecer normas de comercialización para regular la oferta con la finalidad de reactivar el mercado y mejorar la gestión de las bodegas.

El Real Decreto 774/2014, de 12 de septiembre, es la normativa que establece los requisitos que deben tener estas normas de comercialización que el Estado miembro podrá fijar, previo acuerdo con los representantes del sector, en particular de las organizaciones interprofesionales. Entre estos requisitos se encuentran la zona de producción concreta donde se aplicaría la norma, ya que dada la gran diversidad del viñedo en España, la problemática suele ser distinta dependiendo de las regiones; la forma de proceder para resolver la situación

⁴²Reglamento (CE) nº 607/2009 de la Comisión en el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo que atañe a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas, a los términos tradicionales, al etiquetado y a la presentación de determinados productos vitivinícolas.

⁴³Real Decreto 1363/2011, de 7 de octubre, por el que se desarrolla la reglamentación comunitaria en materia de etiquetado, presentación e identificación de determinados productos vitivinícolas



de mercado que se haya producido, así como el tipo de producto objeto de la norma y los destinatarios de la misma.

Esta norma de comercialización surge debido al importante incremento en la producción de vino en determinadas zonas de producción españolas, que genera un volumen de excedentes difícil de asumir por el mercado lo que provoca tensiones en los mercados y problemas de capacidad en las bodegas de cara a la próxima campaña. La norma de comercialización podrá basarse en una retirada temporal o definitiva del producto, que deberá ser proporcional a la consecución del objetivo y finalidad fijados y que, en ningún caso, podrá suponer una retirada excesiva respecto a la producción de la campaña.